

CARGO

118
P



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 580-2021-MPC/SLTM/GDUR.

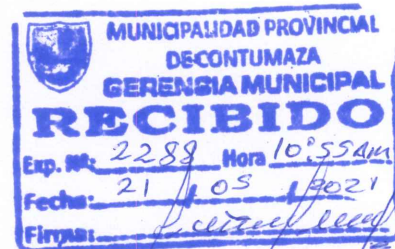
A : ECON. HERNÁN RICARDO HERRERA APARCANA
Gerente Municipal - MPC

DE : ING. SEGUNDO LEONARDO TERAN MENDOZA.
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - MPC.

ASUNTO : CONFORMIDAD Y PAGO DE LA VALORIZACIÓN N°01 DEL SERVICIO – FASE III.

REFERENCIA : SERVICIO: “SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA - ANDALÓY”.
-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N°009-2020-MPC/CS.
-EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 964/MESA DE PARTES (de fecha 05/05/2021).

FECHA : CONTUMAZÁ, 21 DE MAYO DEL 2021.



Me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo; así también, en atención al asunto de la referencia, informarle lo siguiente.

I. REFERENCIAS GENERALES.

- | | |
|---|--|
| 1.1. Servicio | : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA – ANDALÓY. |
| 1.2. Empresa Contratista | : Contratista y Consultores CAFAK E.I.R.L. |
| 1.3. Modalidad de ejecución | : Contrata. |
| 1.4. Plazo de Ejecución del Servicio | : 430 Días Calendario. |
| 1.5. Entidad Ejecutora | : Municipalidad Provincial de Contumazá. |
| 1.6. Fuente de Financiamiento | : MTC. |
| 1.7. Residente de Servicio (Fase II) | : Ing° Ana Melva Salas Laureano. |
| 1.8. Inspector de Servicio (Fase II) | : Ing° José Antonio Peralta Paredes. |
| 1.9. Contrato de Locación de Servicios | : N° 009-2020-MPC/CS. |
| 1.10. Fecha de Firma de Contrato | : 03/11/2020. |
| 1.11. Fecha de aprobación del Plan de Trabajo | : 21/12/2020. |
| 1.12. Fecha de Entrega del Terreno | : 22/12/2020. |
| 1.13. Fecha de Inicio de Servicio (Fase II) | : 22/12/2020. |
| 1.14. Fecha de Terminación Programado | : 04/02/2021. |
| 1.15. Fecha de Terminación Real | : 04/02/2021. |
| 1.16. Acta de Terminación (Fase II) | : 08/02/2021. |
| 1.17. Residente de Servicio (Fase III) | : Ing° Norvil H. Avellaneda Villanueva. |
| 1.18. Inspector de Servicio (Fase III) | : Ing° Kleiner Argenis N. Angulo Ángulo. |
| 1.19. Fecha de Inicio de Servicio (Fase III) | : 08/04/2021. |
| 1.20. Valor Referencial | : S/ 809,758.25. |
| 1.21. Monto Adjudicado | : S/ 647,806.60. |
| 1.22. Monto del Plan de Trabajo | : S/ 6,478.065. |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



- 1.23. Monto del Mantenimiento Periódico : S/ 537,679.48.
1.24. Monto del Mantenimiento Rutinario : S/ 97,170.99.
1.25. Monto del ICV : S/ 6,478.065.

II. ANTECEDENTES.

- 2.1. Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 070-2020**, de fecha 19/06/2020; ante la Emergencia Sanitaria Nacional producida por la COVID-19 se optaron medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias la ejecución de acciones oportunas en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional; para la Reactivación de la Actividad Económica a nivel Nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento Periódico y Rutinario de las Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales.
- 2.2. Que, con fecha 23/10/2020, el Comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Contumazá, adjudicó la Buena Pro del **Procedimiento Especial de Selección N° 009-2020MPC/CS-Primera Convocatoria** a la **EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.**, para la Ejecución del Servicio denominado **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL SANTA ANA - ANDALOY”**; por el Monto de Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Seis con 60/100 Soles (S/ 647,806.60), incluido todos los Impuestos de Ley; con un Plazo de Ejecución de Cuatrocientos Treinta (430) días calendario, Sistema de Contratación a Suma Alzada y Modalidad de Ejecución por contrata. Con fecha 23/10/2020, la Buena Pro quedó Consentida.
- 2.3. Que, con fecha 03/11/2020; la **Municipalidad Provincial de Contumazá** suscribe con la **EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.**, el **CONTRATO DE SERVICIO N° 009-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL SANTA ANA - ANDALOY**, por el monto de Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Seis con 60/100 Soles (S/ 647,806.60), incluido todos los Impuestos de Ley.
- 2.4. Que, mediante **CARTA 42-2020-CAFAKEIRL**, de fecha 23/11/2020; el Representante Legal de la **EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.**, Don Marlon Richard Cieza Mendoza, presenta al Inspector del Servicio Ing° José Antonio Peralta Paredes, el Plan de Trabajo con documentación sustentatoria para su evaluación y conformidad correspondiente.
- 2.5. Que, mediante **CARTA N° 008-2021/ING.JAPP**, de fecha 26/11/2020; el Inspector del Servicio, Ing° José Antonio Peralta Paredes, luego de efectuar la Revisión del Plan de Trabajo presentado por el Representante Legal de la **EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.**, las observaciones del Plan de Trabajo, para la subsanación correspondiente.
- 2.6. Que, mediante **CARTA N° 44-2020-CAFAKEIRL**, de fecha 27/11/2020; el Representante Legal de la **EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.**, Don Marlon Richard Cieza Mendoza, presenta al Inspector del Servicio Ing° José Antonio Peralta Paredes, la subsanación de Observaciones del Plan de Trabajo para su evaluación y conformidad correspondiente.
- 2.7. Que, desde el 27/11/2020, donde el Representante Legal de la **EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.**, Don Marlon Richard Cieza Mendoza, presentó al Inspector del Servicio Ing° José Antonio Peralta Paredes, la subsanación de Observaciones del Plan de Trabajo para su evaluación y conformidad correspondiente; pero este ha incumplido con alcanzar a la Entidad la Conformidad del Plan de Trabajo; al respecto el día 21/12/2020, el Representante Legal de la Empresa Contratista presentó a la Entidad la **CARTA N° 45-2020-CAFAKEIRL**, adjuntando su Plan de Trabajo para la Revisión y Conformidad por parte de la Entidad, debido a que no obtuvo respuesta por parte del Inspector del Servicio Ing° José Antonio Peralta Paredes.
- 2.8. Que, mediante **INFORME N° 125-2020-MPC/JCRA(d)/DEP**, de fecha 21/12/2020; el Responsable de la División de Estudios y Proyectos Ing° Juan Carlos Rodríguez Aguilar, luego de la revisión de la **CARTA N° 45-2020-**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



CAFAKEIRL, CONCLUYE que es procedente el Plan de Trabajo; y, SOLICITA su Aprobación Mediante Acto Resolutivo.

- 2.9. Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 021-2020-MPC**, de fecha 21/12/2020; se Resuelve Aprobar el Plan de Trabajo del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL SANTA ANA - ANDALOY".
- 2.10. Que, mediante **CARTA N° 008-2021/ING.JAPP**, de fecha 08/01/2020; el Inspector del Servicio Ing° José Antonio Peralta Paredes, emite la Conformidad de Pago de Valorización de Servicio N° 01 - FASE II, ejecutado por la **EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L**, correspondiente al período del 22/12/2020 al 31/12/2020.
- 2.11. Que, mediante **INFORME N° 030-2021-MPC/SLTM/RDOL**, de fecha 18/01/2021; el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones Ing° Segundo Leonardo Terán Mendoza, informa que procede con la Aprobación y Pago de la Valorización de Servicio N° 01 - FASE II.
- 2.12. Que, mediante **CARTA N° 009-2021/ING.JAPP**, de fecha 05/02/2020; el Inspector del Servicio Ing° José Antonio Peralta Paredes, emite la Conformidad de Pago de Valorización de Servicio N° 02 - FASE II, ejecutado por la **EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L**, correspondiente del 01/01/2021 al 31/01/2021.
- 2.13. Que, mediante **INFORME N° 085-2021-MPC/SLTM/RDOL**, de fecha 22/02/2021; el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones Ing° Segundo Leonardo Terán Mendoza, informa que procede con la Aprobación y Pago de la Valorización de Servicio N° 02 - FASE II.
- 2.14. Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 964/MESA DE PARTES**, de fecha 05/05/2021; el Inspector del Servicio, Ing. Kleiner Argenis N. Angulo Angulo, alcanza la **CARTA N° 001-2021-KANAA**; en atención a la **CARTA N°062-2021-NHAV/R.O**, de fecha 05/05/2020; donde remite Informe de Valorización N°01 del Servicio – Fase III, ejecutado por la Empresa **CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L**, correspondiente al período del mes de 08/04/2021 al 30/04/2021.

III. ANALISIS.

3.1. En atención a la **CARTA N° 001-2021-KANAA**; el Inspector del Servicio, Ing. Kleiner Argenis N. Angulo Angulo, solicita el pago de la Valorización N° 01 del Servicio – Fase III (Mantenimiento Periódico) "EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA – ANDALOY.", ejecutado por la Empresa **CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L**; según detalle:

- Período valorizado del 08/04/2021 al 30/04/2021.
- Avances Físicos:

✓ Avance Físico Anterior Ejecutado	: S/	0.00 (0.00%)	Incluido IG.V.
✓ Avance Físico Actual Ejecutado	: S/	5,812.67 (5.98%)	Incluido IG.V.
✓ Avance Físico Acumulado Ejecutado	: S/	5,812.67 (5.98%)	Incluido IG.V.
✓ Avance Físico Anterior Programado	: S/	0.00 (0.00%)	Incluido IG.V.
✓ Avance Físico Actual Programado	: S/	5,812.67 (5.98%)	Incluido IG.V.
✓ Avance Físico Acumulado Programado	: S/	5,812.67 (5.98%)	Incluido IG.V.

3.2. En el presente mes valorizado, comparando el Avance Físico Acumulado Ejecutado de 5.98 % con respecto al Avance Físico Acumulado Programado del 5.98 %; se observa que la obra se encuentra físicamente nivelada.

- **Cláusula Tercera: Monto Contractual** menciona "El monto total de la prestación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Santa Ana – AndaloY objeto del presente contrato asciende a Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Seis| con 60/100 (S/ 647,806.60), que incluye todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato".

3.3. Resumen de Valorización.

Valorización Neta (VN)	: S/	4,925.99
I.G.V. (18%)	: S/	886.68
Monto por Pagar al Contratista	: S/	5,812.67

3.4. Monto Neto total a pagar al Contratista.

Monto Neto = Total Monto Bruto

Monto Neto = S/ 5,812.67

Son: Cinco Mil Ochocientos Doce con 67/100 soles.

IV. CONCLUSIONES.

Se concluye que:

- 4.1. El avance físico ejecutado es acorde con las partidas valorizadas del 08/04/2021 al 30/04/2021.
- 4.2. La obra se encuentra Físicamente Nivelada con un Avance Físico Ejecutado de 5.98%.
- 4.3. El Contratista facturará por la **Valorización N°01 del Servicio- FASE III (Mantenimiento Rutinario)** la suma de **Cinco Mil Ochocientos Doce con 67/100 soles (S/ 5,812.67)**, incluido el IGV.
- 4.4. El Monto por pagar al Contratista de la **Valorización N°01 del Servicio - FASE III (Mantenimiento Rutinario)**, asciende a la suma de **Cinco Mil Ochocientos Doce con 67/100 soles (S/ 5,812.67)**, incluido el IGV.
- 4.5. En la **Valorización N°02 del Servicio - FASE II** se cumplió con la retención por garantía de fiel cumplimiento, que corresponde al diez por ciento (10%) del monto contratado.

V. RECOMENDACIONES.

Se recomienda:

- 5.1. **Derivar el documento a las áreas** correspondientes, para que se realice el Pago correspondiente.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

C.C.
Archivo.

CARTA N°001-2021-KANAA.



SEÑOR

LIC. OSCAR DANIEL SUAREZ AGUILAR

Alcalde de la Municipalidad Provincial De Contumazá

ATENCIÓN

ING. SEGUNDO LEONARDO TERAN MENDOZA

Gerente (e) del Área de Desarrollo Urbano y Rural de la MPC.

ASUNTO : CONFORMIDAD DEL INFORME MENSUAL MES DEL ABRIL DEL SERVICIO FASE III.

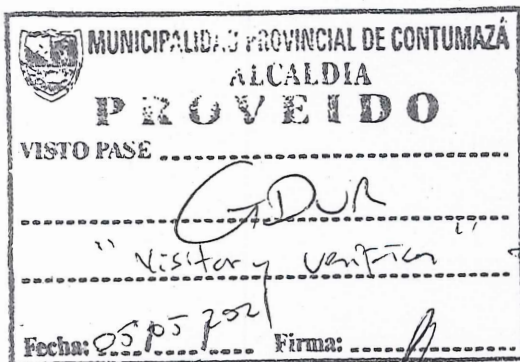
REFERENCIA: a) SERVICIO PARA LA "EJECUCIÓN DEL MANTEMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA - ANDALOY".

De mi especial consideración:

Mediante la presente, tengo bien a dirigirme a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y a la vez comunicarle que hago llegar mi informe de conformidad del servicio de referencia, ejecutado por **CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.**, del mantenimiento rutinario de la fase III del mes de abril se ha concluido, cumpliendo con los términos de referencia y las especificaciones técnicas aprobadas, por lo que se le da **CONFORMIDAD AL INFORME MENSUAL DEL MES DE ABRIL.**

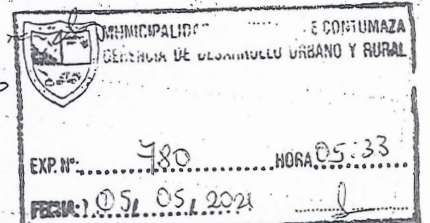
Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente, es ocasión oportuna para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



[Handwritten Signature]
Ms. KLEINER ARGENTIS BLANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257

Verificar si estan haciendo mantenimiento Rutinario



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Contumazá, 05 de mayo del 2021

INFORME N.º 001 – 2021 – KANAA/INSP

Señor : **ING. SEGUNDO LEONARDO TERAN MENDOZA**
Gerente (e) del Área de Desarrollo Urbano y Rural de la MPC.

De : **ING. KLEINER ARGENIS N. ANGULO ANGULO.**
Inspector del Servicio.

Asunto : **CONFORMIDAD DEL INFORME N° 01-ABRIL 2021 DEL SERVICIO - FASE III (DEL 08 AL 30/04/2021)**


Referencia : Servicio: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA - ANDALOY”.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo; así también, en atención al asunto de la referencia, informarle lo siguiente.

A. ANTECEDENTES

- ✓ Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 070-2020**, de fecha 19 de junio 2020, para la reactivación económica y atención a la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, que asignó presupuesto al Organismo Ejecutor (OE) para la ejecución de Mantenimientos Periódicos y Rutinarios de caminos vecinales.
- ✓ Que, con fecha 03/11/2020 se suscribió el **CONTRATO DE SERVICIO N° 009-2020-MPC/CS**, entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ** y **CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L** para la Ejecución del **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA - ANDALOY**.
- ✓ Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 021-2020-MPC**, de fecha 21/12/2020, se resuelve Aprobar el Plan de Trabajo para la Ejecución del **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA – ANDALOY**.


Ms. KLEINER ARGENIS N. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 195257

- ✓ Mediante acta de inicio y entrega de terreno de fecha 22/12/2020, se da por iniciado los trabajos en: LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA – ANDALOY.
- ✓ Se firma el acta de terminación el día 08 de febrero del 2021, en presencia del Residente e Inspector del Servicio del Mantenimiento Periódico, se da por concluida la FASE II.
- ✓ Que, mediante acta de inicio del 08 de abril del 2021, se da por iniciado el mantenimiento RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA – ANDALOY.

B. DATOS GENERALES

- TIEMPO DE EJECUCION MANTENIMIENTO RUTINARIO: 360 días calendarios.
- MONTO OFERTADO - MAN.RUTINARIO : S/ 97,170.99.
- INICIO DEL SERVICIO : 08 de abril del 2021.
- TERMINO DEL SERVICIO : 04 de abril del 2022.
- PRESENTACIÓN INFORME MES DE ABRIL : 05 de mayo del 2021

C. ANALISIS:


- Que, según los términos de referencia del SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO DEL VECINAL: SANTA ANA – ANDALOY, se da por iniciado la FASE III (ejecución del mantenimiento rutinario) luego de la ACTA DE TERMINACION entre el residente e inspector, en mis atribuciones como inspector de servicio y revisando los trabajos ejecutados se da por aprobado el INFORME N° 01- ABRIL 2021 por el periodo del 08 al 30 de abril del 2021 y de acuerdo al cuaderno de servicio, a la empresa contratista: **CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.**
- Que, Habiéndose aprobado el INFORME N° 01-abril 2021 del servicio y según los términos de referencia y especificaciones técnicas, el monto a pagar a la empresa contratista **CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L;** por parte de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, se detalla a continuación:

RESUMEN DE PAGO DEL SERVICIO – FASE III

Monto Ofertado del Mantenimiento Rutinario :S/97,170.99.

Monto del INFORME N°01-ABRIL 2021-ServicioC/I.G.V. (Fase III) :S/ 5,812.67.

Monto de avance ejecutado % – Mes de abril :5.98 %


 ING. RENNER ARCE ANGULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257

MONTO LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA- FASE III

Monto Ofertado del Mantenimiento Rutinario :S/97,170.99.

Monto del INFORME N°01-ABRIL 2021-ServicioC/I.G.V. (Fase III):S/ 5,812.67.

Monto de avance ejecutado % – Mes de abril :5.98 %

D. CONCLUSIONES:

Que, debido a la aprobación del INFORME N°01- MES ABRIL 2021 del servicio PARA LA EJECUCIÓN DEL MATENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA - ANDALOY, presentada al inspector del servicio por el Representante Legal de **CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L**, la empresa Contratista ya puede solicitar el pago correspondiente al INFORME N° 01-ABRIL 2021 del servicio de la Fase III por el periodo del 08 al 30 de ABRIL del 2021 por el monto de S/ 5,812.67 (Cinco mil ochocientos doce con 67/100 soles).

E. RECOMENDACIONES:

Se recomienda:

Realizar el pago a la Empresa Contratista **CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L**, por haber cumplido con la FASE III (INFORME N° 01-ABRIL 2021) del servicio para la **EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RURINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA – ANDALOY**.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente, es ocasión oportuna para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

C.c.Archivo


INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARTA N° 062-2021 – NHAV /R.O.

Cajamarca, 05 de Mayo del 2021.

AL : ING. KLEINER ARGENIS ANGULO ANGULO
Inspector de Obra.

DE : MARLON RICHARD CIEZA MENDOZA
Representante Legal.

ASUNTO : SOLICITO CONFORMIDAD VAL. MANT. RUT. DE OBRA N° 01 – ABRIL DEL 2021.

REFERENCIA : (a) Procedimiento Especial de Selección N° 009-2020-MPC/CS - "CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA-ANDALOY"

Es Grato dirigirme a Usted, para saludarlos cordialmente y a la vez remitir a su despacho el **INFORME MANT. RUTINARIO DE OBRA N° 01** correspondiente al mes de **ABRIL DEL 2021** de la Obra de la Referencia (a), con un avance del **5.98 %** ejecutado en el presente mes, para su revisión, verificación, cuantificación y de ser el caso su Aprobación. Adjunto **FACTURA DE PAGO**.

El detalle para el pago se detalla a continuación:

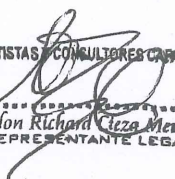
MONTO A CANCELAR AL CONTRATISTA - ABRIL 2020		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALORIZACIÓN
01	MONTO LIQUIDO A PAGAR	S/. 5,812.67
02	IMPUESTO (18%)	S/. 886.68
03	TOTAL VALORIZADO	S/. 5,812.67
04	TOTAL A CANCELAR AL CONTRATISTA	S/. 5,812.67

SON: CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 67/100 SOLES)

Agradeciendo con anticipación la atención prestada me suscribo de Usted.

Atentamente,

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.



.....
Marlon Richard Cieza Mena.
REPRESENTANTE LEGAL

C.C.: - Archivo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARTA N° 005-2021 – NHAV /R.O.

Cajamarca, 04 de Mayo del 2021.

AL : CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.
ATENCIÓN : Sr. MARLON RICHARD CIEZA MENDOZA.
DE : ING. NORVIL HELÍ AVELLANEDA VILLANUEVA
Residente de Obra.
ASUNTO : HACE LLEGAR VAL. MANT. RUTINARIO DE OBRA N° 01 – ABRIL DEL 2021
REFERENCIA : (a) Procedimiento Especial de Selección N° 009-2020-MPC/CS - "CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA-ANDALOY"

Mediante la presente, hago llegar mi cordial saludo y a la vez remitir a su despacho el **INFORME VALORIZACIÓN MANT. RUTINARIO DE OBRA N.º 01**, de la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA-ANDALOY", correspondiente al mes de **DICIEMBRE DEL 2020** de la Obra de la Referencia (a), con un avance del **5.98 %** ejecutado del Mantenimiento periódico, con lo cual se concluye que en la ejecución del proyecto de acuerdo a la Programación se encuentra avanzado ejecutado en su totalidad en un porcentaje de 100 %. Adjunto a la presente la documentación requerida para su trámite correspondiente.

El detalle para el pago se detalla a continuación:

TOTAL NETO	: S/ 5,812.67
IGV (18%)	: S/ 886.68
TOTAL VALORIZADO	: S/ 5,812.67

SON: CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 67/100 SOLES

Es todo cuanto informo a Ud. Para conocimiento y fines respectivos.

Atentamente,



Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

.....
Ing. Norvil Helí Avellaneda Villanueva

**SOLICITO PAGO DE SERVICIO
PORCENTAJE AVANCE MENSUAL**

SEÑORES : Municipalidad Provincial de Contumazá

**REFERENCIA: Procedimiento Especial de Selección N° 009-2020-MPC/CS -
"CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL
MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL:
SANTA ANA-ANDALOY"**

De mi mayor consideración.

Mediante la presente, hago llegar mi cordial saludo, así mismo indico a usted que en el servicio en referencia se ha avanzado en el 5.98 % del mantenimiento periódico por un monto de S/ 5,812.67 (CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 67/100 SOLES), solicito a la entidad la cancelación.

Esperando su pronta atención a la presente, quedo de usted

Atentamente,

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

.....
Marlon Richard Cieza Mena
REPRESENTANTE LEGAL

Cajamarca, 05 de Mayo del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

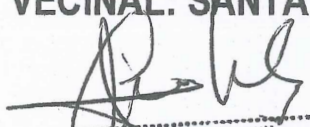


EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.



INFORME MENSUAL MES ABRIL - EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO FASE: III

“MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA - ANDALOY”


Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

CONTUMAZÁ, ABRIL DEL 2021


KLEINER ARGENIS N. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

Marlon Richard Cieza Men
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°04

IMFORME MENSUAL – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

FASE: III




CONTRATISTA Y CONSULTORES CAFAK E.I.

Marian Richard Cieza Mori
REPRESENTANTE LEGAL



Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531



Mr. KLEINER ARGEMIRO ANGUILO ANGUILO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL SERVICIO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL:
SANTA ANA – ANDALOY.

N° DE CONTRATO : N°009-2020/MPC/CS.

ENTIDAD CONTRATANTE: **Municipalidad Provincial de Contumazá.**

CONTRATISTA : **EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.**

INSPECTOR : **ING. KLEINER ARGENIS ANGULO ANGULO.**

PLAZO DE EJECUCIÓN : **360 días calendarios**

MONTO DE CONTRATO : **S/. 647,806.60 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 60/100 SOLES).**

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: **S/. 97,170.99 (NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA CON 99/100 SOLES).**

2. REPORTES DE TRABAJO

2.1 CERTIFICADO DE TRANSITABILIDAD DE SERVICIO.

Ver Anexo N°01.

2.2 ACTA DE CONSTATAACION DE TRABAJO.

Ver Anexo N°02.

2.3 CARGAS DE TRABAJO Y RESUMEN.

Ver Anexo N°03 y Anexo N°04.

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.


Marlon Richard Cieza Mesa,
REPRESENTANTE LEGAL

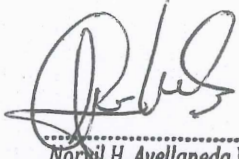
3. PROGRAMACION DE TRABAJO MENSUAL

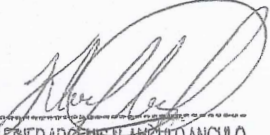
3.1 PROGRAMACION REAL EJECUTADO.

Ver Anexo N°05.

3.2 PROGRAMACION DEL MES.

Ver Anexo N°06.


Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531


ING. KLEINER ARGENIS ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257

3.3 PROGRAMACION DEL SIGUIENTE MES.

Ver Anexo N°07.

4. RECURSOS UTILIZADOS

4.1 RECURSOS HUMANOS.

Personal Profesional:

01 residente de Servicio (Por el Contratista)

- Ing. Norvil Heli Avellaneda Villanueva

01 gerente (Por el Contratista)

- Marlon Richard Cieza Mendoza.

Personal Técnico:

01 maestro de Obra (Por el Contratista)

- José Fermín Bueno Díaz.

01 almacenero (Por el Contratista)

- Mariano Aponte Vergara.

Personal Obrero:

04 peones (Por el Contratista):

- Mariano Aponte Vergara.
- Wilfredo Vergara Angulo.

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

Marlon Richard Cieza Mendoza
REPRESENTANTE LEGAL

Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 174531

4.2 HERRAMIENTAS Y MATERIALES.

Maquinaria y Equipos.

- 01 nivel (Por el Contratista)
- 01 camionetas 4x4 (Por el Contratista)

Ing. Kleiner Argenis N. Arellano Angulo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257

Equipo de Protección de Trabajo

- Protección a la cabeza: 4 cascos (Por el Contratista)
- Protección de ojos y cara: 4 lentes (Por el Contratista)
- Protección de manos y brazos: 4 guantes (Por el Contratista)
- Ropa de trabajo: 4 chalecos (Por el Contratista)

Equipo de Protección de Salud

- 01 botiquín de primeros auxilios
- 01 equipo de desinfección
- 07 kits de bioseguridad
- 01 termómetro digital
- 01 paquete de jabón, gel y alcohol.

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

.....
Marlon Richard Caza Men
REPRESENTANTE LEGAL

.....
Norvik H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 174531

.....
MSc. KLENER ARGENTIS N. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES.

Porcentaje de avance del servicio: Mantenimiento Rutinario – Mes Abril.

- SE CUMPLIO CON EL 100.00% DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA FASE III – MES ABRIL.

COD	DESCRIPCION	UND	METRADO		Avance (%)
			Prog. Abril	Ejec. Abril	
MR-100	CONSERVACION DE CALZADA				
MR-101	Limpieza de Calzada	KM	2.85	2.85	100.00%
MR-102	Bacheo -Camino Tipo I-	M2	0.00	0.00	
MR-103	Desquinche	M3	0.00	0.00	
MR-104	Remoción de Derrumbes	M3	0.00	0.00	
Sec. 305	Perfilado de la superficie sin aporte de material	M2	0.00	0.00	
MR-200	LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE				
MR-201	Limpieza de Cunetas	ML	5,836.19	5,836.19	100.00%
MR-204	Limpieza de Zanjas de Coronación	ML	124.05	124.05	100.00%
MR-206	Encauzamiento de Pequeños Cursos de Agua	ML	262.39	262.39	100.00%
MR-300	CONTROL DE VEGETACIÓN				
MR-301	Roce y Limpieza	M2	0.00	0.00	
MR-400	SEGURIDAD VIAL				
MR-401	Conservación de Señales	UND	10.65	10.65	100.00%
MR-500	MEDIO AMBIENTE				
MR-501	Reforestación	UND	0.00	0.00	
MR-600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL				
MR-601	Vigilancia y Control	KM	32.88	32.88	100.00%

Precisar el monto de pago (valorización Mes de Abril) solicitado en esta oportunidad.

- Monto de Valorización Programado N°01 – Mes Abril C/I.G.V. (Fase III): S/. 5,812.67.
- Monto de Valorización Ejecutado N°01 – Mes Abril C/I.G.V. (Fase III): S/. 5,812.67.

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

Marlon Richard Cieza Men.
REPRESENTANTE LEGAL

Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

INGENIERO ARGENTINIANO ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195267



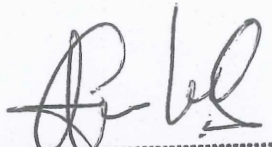
Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

ANEXO N° 01 (CERTIFICADO DE TRANSITABILIDAD DE SERVICIO)

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

.....
Marlon Richard Eleza Mera
REPRESENTANTE LEGAL
5


.....
Norvii H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531


.....
Ms. KLEINER ARGENIS N. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257



CERTIFICADO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL

El responsable del Área Usuaria de la Municipalidad Provincial de Contumazá: El Ing. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA Identificado con DNI N° 70015511.

CERTIFICA:

Que, el Contratista EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L., viene realizando los trabajos de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal: SANTA ANA – ANDALOY, de 9.500 Km de longitud, según el contrato suscrito con la Municipalidad Provincial de Contumazá.

El estado de transitabilidad del camino vecinal en el periodo del 08 de abril al 30 de abril del 2021, es:

Estado de Transitabilidad	Restricciones del Camino	Evaluación (marcar con un aspa)
Bueno	Ninguna	(x)
Regular	Algunas	()
Malo	Bastantes	()

Se expide el presente CERTIFICADO para los fines consiguientes a los 30 días del mes de abril del 2021.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Sello y Firma del Area Usuria



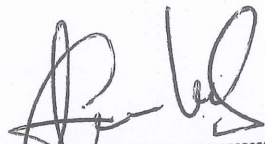
Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

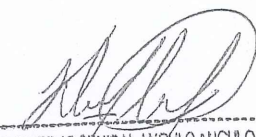
RUC: 20529608277

ANEXO N° 02 (ACTA DE CONSTATAACION DE TRABAJO)

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

.....
Marlon Richard Cieza Men.
REPRESENTANTE LEGAL


.....
Narvick Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 174531


.....
Ms. KLEINER ARGENIS N. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257

ACTA DE CONSTATACIÓN DE TRABAJOS

Contrato de mantenimiento N° : 009-2020-MPC/CS
Nombre del Contratista : EMPRESA CONTRATISTAS Y
CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.
Tramo : SANTA ANA – ANDALOY.
Sector Mantenimiento : Km 0+000 – Km 09+500
Longitud : 9.500 KM.

En La Localidad de la Santa Ana, a los 30 días del mes de abril del 2021, se reunieron el Inspector en Representación de la Municipalidad Provincial de Contumazá, el Ing. ING. KLEINER ARGENIS ANGULO ANGULO, con CIP N° 195257, y el Residente del Servicio del Contratista EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L, el Ing. NORVIL HELI AVELLANEDA VILLANUEVA, con CIP N°174531, con el fin de elaborar la presente Acta de Constatación de Trabajos N°01 correspondiente al sector de mantenimiento rutinario del camino descrito y conforme a las normas de evaluación y a las penalidades establecidas en el contrato; el valor de la presente acta es (En letras) Cinco mil ochocientos doce con 67/100 soles.

(En número) S/. 5,812.67, correspondiente a los trabajos realizados durante 23 días, comprendidos entre el 08 al 30 de abril del 2021.

En señal de conformidad se procede a firmar la presente acta.

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

.....
Marlon Richard Cieza Men
REPRESENTANTE L.F.A.

.....
Representante Legal del Contratista

.....
Norvil Heli Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

.....
Residente del Servicio

.....
Inspector




97

Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

ANEXO N° 03 (CARGAS DE TRABAJO Y RESUMEN)


CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.



Marlon Richard Cieza Men.
REPRESENTANTE LEGA



Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531



Ms. KLEINER ARGENIS N. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257



Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

FORMATO N° 02
RESUMEN MENSUAL DE CARGAS DE TRABAJO

CAMINO	: SANTA ANA - ANDALLOY	UBIGEO	: 60506
LONGITUD	: 9.500 KM	DEPARTAMENTO	: CAJAMARCA
CONTRATISTA	: EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.	PROVINCIA	: CONTUMAZA
NUMERO TRABAJA	: 3	DISTRITO	: SAN BENITO
		MES	: ABRIL
		AÑO	: 2021

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO (TRADICIONALES)

SEMANAS DE TRABAJO	LIMPIEZA DE CALZADA KM	BACHO - CAMINO TIPO II	BACHO - CAMINO TIPO III	REMOCIÓN DE DERRUMBRES	LIMPIEZA DE CUNETAS	LIMPIEZA DE ZANJAS DE CORKONACION	ENCAUZAMIENTOS DE PEQUEÑOS CURSOS DE AGUA	LIMPIEZA DE RADEN	ROCE Y LIMPIEZA	CONSERVACIÓN DE SEÑALES	REFORESTACIÓN	VIGILANCIA Y CONTROL	REPARACIÓN DE MUROS SACOS	REPARACIÓN DE PONTONES
	M2	M2	M2	M3	ML	UND	M2	UND	M2	UND	UND	KM	M3	UND
SEGUNDA SEMANA	0.900				0.000	0.000	0.000	0.000		2.650		0.000		
TERCERA SEMANA	0.800				1404.000	0.000	0.000			2.000		9.500		
CUARTA SEMANA	0.470				2317.523	124.050	242.390			6.000		9.500		
QUINTA SEMANA	0.680				2114.667	0.000	0.000			0.000		13.880		
TOTAL	2.85	0.00	0.00	0.00	5836.19	124.05	242.39	0.00	0.00	10.65		32.88		

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

 Marlon Riquelme Ciza Mca.
 REPRESENTANTE LEGAL

.....
 Norvith Avellaneda Villanueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP 174531

.....
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257



Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

FORMATO N° 01

CARGAS DE TRABAJO POR ACTIVIDAD

(01) CAMINO : SANTA ANA - ANDALOY 60506

(02) LONGITUD : 9.500 KM CAJAMARCA

(03) CONTRATISTA : EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L. CONTUMAZA

(04) ACTIVIDAD : LIMPIEZA DE CALZADA SAN BENITO

(05) UNIDAD : KM

(06) CUADRILLA : 1

(07) DEPARTAMENTO : CAJAMARCA

(08) PROVINCIA : CONTUMAZA

(09) DISTRITO : SAN BENITO

(10) TOTAL DE DÍAS TRABAJADOS : 7

(11) MES : ABRIL

(12) AÑO : 2021

(13) PROGRESIVAS Km. - Km.	2° SEMANA							3° SEMANA							4° SEMANA							5° SEMANA							(15) Total Mensual	(16) OBSERVACIONES					
	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M			J	V	S	D	L
Km 00+000 - Km 00+900		0.900																																0.900	
Km 00+900 - Km 01+200						0.300																												0.300	
Km 04+000 - Km 04+500														0.200																				0.500	
Km 04+500 - Km 04+700														0.150																				0.200	
Km 04+700 - Km 04+850														0.12																				0.150	
Km 07+000 - Km 07+120																																		0.120	
Km 07+120 - Km 07+800																																		0.680	
(17) CANTIDAD DE TRABAJO EJECUTADA	-	0.90	-	-	-	0.30	-	-	-	-	-	-	0.200	0.15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.850		
(18) TOTAL DE TRABAJADORES		5.0				5.0							5.0	5.0																			35.0		
(19) RENDIMIENTO POR TRABAJADOR		0.2				0.1							0.1	0.1																			0.081		

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.
 Representante Legal
 Ing. Richard Caza Mora
 REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Norvil Avellaneda Villalobos
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. 174531

Ing. Ma. Neli Mercedes Ancochea
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257



Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

FORMATO N° 01

CARGAS DE TRABAJO POR ACTIVIDAD

(01) CAMINO : SANTA ANA - ANDALOV UBIGEO 60506

(02) LONGITUD : 9.500 KM (07) DEPARTAMENTO CAJAMARCA

(03) CONTRATISTA : EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L. (08) PROVINCIA CONTUMAZA

(04) ACTIVIDAD : ENCAUZAMIENTO DE PEQUEÑOS CURSOS DE AGUA (09) DISTRITO SAN BENITO

(05) UNIDAD : ML (10) TOTAL DE DÍAS TRABAJADOS : 2

(06) CUADRILLA : 1 (11) MES : ABRIL (12) AÑO: 2021

(13) PROGRESIVAS Km. - Km.	2° SEMANA							3° SEMANA							4° SEMANA							5° SEMANA							(15) Total Mensual	(16) OBSERVACIONES							
	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M			J	V	S	D	L	M	M
	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	01	02	03	04	05			06	07	08	09	10	11	12
Km 01+000 - Km 01+100																																				100.0	
Km 02+500 - Km 02+620																																				100.0	
Km 08+500 - Km 08+542																																				42.4	
(17) CANTIDAD DE TRABAJO EJECUTADA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
(18) TOTAL DE TRABAJADORES																																		242.39			
(19) RENDIMIENTO POR TRABAJADOR																																		10.0			
																																		24.24			

Northwell Villanueva
 REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
 Reg. CIP. 174531

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.
Marlon Ricardo Cieza Mam
 REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Inspector
 INSPECTOR
 ING. KLENER ARGENTIN ANGULO ANGLULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257



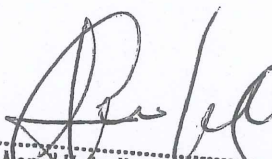
Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

ANEXO N° 04 (CARGAS DE TRABAJO Y RESUMEN)

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.


 Marlon Richard Cieza Men
 REPRESENTANTE LEGAL



 Norvil B. Avellaneda Villanueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP 174531



 Ms. KLEINER ARGEMIS N. ANGULO ANGULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257



Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.
RUC: 20529608277

**RESUMEN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
(CARGAS DE TRABAJO EJECUTADOS)**

SERVICIO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA - ANDALOY.

TRAMO : SANTA ANA - ANDALOY

LONGITUD : 9.500 KM

SECTOR : SANTA ANA - ANDALOY (Km 00+000 - Km 09+500)

UBICACIÓN : **DISTRITO** : SAN BENITO
PROVINCIA : CONTUMAZA
DEPARTAMENTO : CAJAMARCA

CONTRATISTA : EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.

N° DE CONTRATO : 009-2020/MPC/CS

MONTO DEL CONTRATO : 647,806.60

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO : 97,170.99

REDUCCION DE PRESTACION : S/. 0.00

INSPECTOR : ING. KLEINER ARGENIS ANGULO ANGULO

FECHA : Abril-2021

Item	Descripción	Und.	Metrado
MR100	CONSERVACION DE CALZADA		
MR101	LIMPIEZA DE CALZADA	KM	2.850
MR200	LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE		
MR201	LIMPIEZA DE CUNETAS	M	5,836.19
MR204	LIMPIEZA DE ZANJAS DE CORONACION	M2	124.05
MR206	ENCAUZAMIENTO DE PEQUEÑOS CURSOS DE AC	M2	262.39
MR400	SEGURIDAD VIAL		
MR401	CONSERVACION DE SEÑALES	UND	10.65
MR600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL		
MR601	VIGILANCIA Y CONTROL	KM	32.880

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

 Marlon Richard Ciza Men
 REPRESENTANTE LEGAL

Norvil H. Avellaneda Villanueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP 174531

MR. KLEINER ARGENIS N. ANGULO ANGULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257



Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

**SUSTENTO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
(CARGAS DE TRABAJO EJECUTADAS)**

SERVICIO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA - ANDALOY.

TRAMO : SANTA ANA - ANDALOY

ACTIVIDAD : CONSERVACION DE CALZADA

FECHA : Abril-2021

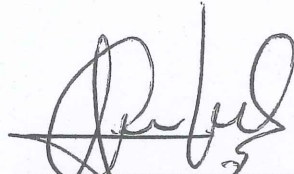
MR101 : LIMPIEZA DE CALZADA

Total: 2,850 KM

Fecha	Progresiva		Descripción	Unidad	Dimension			Parcial	Total
	Inicio	Final			Largo	Ancho	Altura		
09/04/2021	Km 00+000	- Km 00+900	Limpieza de Calzada	Km	0.900			0.900	2.85
13/04/2021	Km 00+900	- Km 01+200			0.300			0.300	
16/04/2021	Km 04+000	- Km 04+500			0.500			0.500	
19/04/2021	Km 04+500	- Km 04+700			0.200			0.200	
20/04/2021	Km 04+700	- Km 04+850			0.150			0.150	
1/04/2021	Km 07+000	- Km 07+120			0.120			0.120	
28/04/2021	Km 07+120	- Km 07+800			0.680			0.680	

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

.....
Marlon Richard Cieza Men
REPRESENTANTE LEGAL


.....
Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531


.....
Ms. KLEINER ARGENIS N. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257



Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

**SUSTENTO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
(CARGAS DE TRABAJO EJECUTADAS)**

SERVICIO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA - ANDALOY.
TRAMO : SANTA ANA - ANDALOY
ACTIVIDAD : LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE
FECHA : Abril-2021

MR201 : LIMPIEZA DE CUNETAS

Total: 5,836.19 ML

Fecha	Progresiva		Descripcion	Unidad	Dimension			Parcial	Total
	Inicio	Final			Largo	Ancho	Altura		
12/04/2021	Km 01+000	- Km 01+754	Limpieza de Cunetas	ML	754.00			754.00	5,836.19
13/04/2021	Km 02+000	- Km 02+650	Limpieza de Cunetas	ML	650.00			650.00	
19/04/2021	Km 03+000	- Km 03+740	Limpieza de Cunetas	ML	740.00			740.00	
21/04/2021	Km 04+000	- Km 04+876	Limpieza de Cunetas	ML	876.00			876.00	
23/04/2021	Km 05+000	- Km 05+702	Limpieza de Cunetas	ML	701.52			701.52	
26/04/2021	Km 06+000	- Km 06+856	Limpieza de Cunetas	ML	856.00			856.00	
04/2021	Km 07+000	- Km 07+507	Limpieza de Cunetas	ML	506.67			506.67	
28/04/2021	Km 08+000	- Km 08+752	Limpieza de Cunetas	ML	752.00			752.00	

MR204 : LIMPIEZA DE ZANJAS DE CORONACION

Total: 124.05 ML

Fecha	Progresiva		Descripcion	Unidad	Dimension			Parcial	Total
	Inicio	Final			Largo	Ancho	Altura		
22/04/2021	Km 07+500	- Km 07+624	Zanja de coronación	ML	124.05			124.05	124.05

MR206 : ENCAUZAMIENTO DE PEQUEÑOS CURSOS DE AGUA

Total: 262.39 ML

Fecha	Progresiva		Descripcion	Unidad	Dimension			Parcial	Total
	Inicio	Final			Largo	Ancho	Altura		
23/04/2021	Km 01+000	- Km 01+100	Encauzamiento de pequeños cursos	ML	100.00			100.00	262.39
23/04/2021	Km 02+500	- Km 02+620	Encauzamiento de pequeños cursos	ML	120.00			120.00	
24/04/2021	Km 08+500	- Km 08+542	Encauzamiento de pequeños cursos	ML	42.39			42.39	

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.
 Marlon Richard Cieza Men
 REPRESENTANTE LEGAL

Norvil H. Avellaneda Villanueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP 174531

Ms. KLEINER ARGENTIS N. ANGULO ANGULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257



Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.
 RUC: 20529608277

**SUSTENTO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
 (CARGAS DE TRABAJO EJECUTADAS)**

SERVICIO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA - ANDALOY.
TRAMO : SANTA ANA - ANDALOY
ACTIVIDAD : CONSERVACION DE SEÑALES
FECHA : Abril-2021
MR401 : CONSERVACION DE SEÑALES

Total: 10.65 UND

Fecha	Progresiva		Descripcion	Unidad	Dimension			N° de veces	Parcial	Total
	Inicio	Final			Largo	Ancho	Altura			
12/04/2021	Km 00+000	- Km 02+000	Conservación de señales	Und.				2.65	2.65	10.65
19/04/2021	Km 04+000	- Km 06+000	Conservación de señales	Und.				2.00	2.00	
27/04/2021	Km 08+000	- Km 09+500	Conservación de señales	Und.				6.00	6.00	

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

 Marlon Richard Cieza Mera
 REPRESENTANTE LEGAL

Norvil H. Avellaneda Villanueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP 174531

Ms. KLEINER ARGENIS A. ANGULO ANGULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257



Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

**SUSTENTO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
(CARGAS DE TRABAJO EJECUTADAS)**

SERVICIO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA - ANDALOY.

TRAMO : SANTA ANA - ANDALOY

ACTIVIDAD : VIGILANCIA Y CONTROL VIAL

FECHA : Abril-2021

MR601 : VIGILANCIA Y CONTROL

Total: 32.880 KM

Fecha	Progresiva		Descripcion	Unidad	Dimension			Parcial	Total
	Inicio	Final			Largo	Ancho	Altura		
12/04/2021	Km 00+000	- Km 09+500	Vigilancia y Control	Km	9.500			9.500	32.880
19/04/2021	Km 00+000	- Km 09+500	Vigilancia y Control	Km	9.500			9.500	
26/04/2021	Km 00+000	- Km 09+500	Vigilancia y Control	Km	9.500			9.500	
30/04/2021	Km 00+000	- Km 04+380	Vigilancia y Control	Km	4.380			4.380	

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.


.....
Marlon Richard Cieza Men
 REPRESENTANTE LEGAL

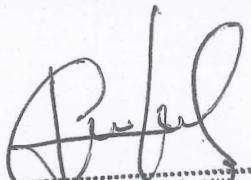
.....
Norvil H. Avellaneda Villanueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP 174531

.....
Mrs. KLEINER ARGENIS N. ANGULO ANGULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257



ANEXO N° 05
(PROGRAMACION REAL EJECUTADO)

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

Marlon Richard Cieza Men
REPRESENTANTE LEGAL


Norvin H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531


Ms. KLEINER ARGEMIS N. ANGULO C. ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257



Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

FORMATO Nº 03.01

PROGRAMACION - REAL EJECUTADO - 2021

CONTRATISTA : EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.
TIEMPO : SANTA ANA - ANDALOX
CATEGORIA : VECINAL [X] DEPARTAMENTAL
Jefe de Mant. : ING. JUAN NICOLÁS COLONIA CORDOVA

Nº DE TRABAJADORES: 05
KMS: 00:000 AL 74727

LONGITUD: 9.50 Km.

CUADRILLA Nº: 01

Nº	COD.	ACTIVIDADES	RENDIMT	UNID	MES: Marzo												TOTAL			
					1ª SEMANA			2ª SEMANA			3ª SEMANA			4ª SEMANA				5ª SEMANA		
					L	M	M	L	M	M	L	M	M	L	M	M	L	M	M	
1	MR101	Limpieza de Calzada	0.60	KM																2.850
2	MR102	Bacheo - Camino Tipo II	40.00	M2																-
3	MR102	Bacheo - Camino Tipo III	40.00	M2																-
4	MR105	Desquinche	2.50	M3																-
5	MR104	Remoción de Derrumbes	9.00	M3																-
6	SPEC305	Perfilado de la superficie sin aporte de mt	3,000.00	M2																-
7	MR201	Limpieza de Cunetas	480.00	ML																5,836.19
8	MR202	Limpieza de Alcantarillas	2.00	UND																-
9	MR203	Limpieza de Bacheo	40.00	M2																-
10	MR204	Limpieza de Zanjas de Coresuación	120.00	ML																-
11	MR205	Limpieza de Pontones	2.00	UND																-
12	MR206	Eliminac. de Pesp. Cursos de Agua	60.00	ML																242.39
13	MR301	Ruce y Limpieza	1,200.00	M2																-
14	MR401	Conservación de Sábiles	10.00	UND																10.65
15	MR501	Refrescación	600.00	UND																-
16	MR601	Vigilancia y Control	25.00	KM																32.88
17	MR701	Reparación de Muros Secos	6.00	M2																-
18	MR702	Reparación de Pontones	1.00	UND																-
19	MR-102.01	Transporte de Material de Cantero	6.00	M2																-

CONTRATISTAS CONSULTORES CAFAK E.I.
 Representante Legal
Marión Richmond Caza Mena
 INGENIERO LEGAL
 Reg. CIP. Nº 174531

NOTARY Avellaneda Viramueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. Nº 174531

Mrs. KLENER ANGELES BARRIGUETA PARCULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. Nº 195257

82



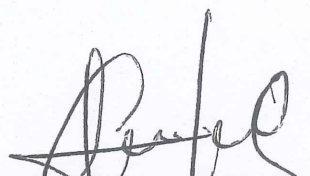
80

Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

ANEXO N° 06 (PROGRAMACION DEL MES)

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.
.....
Marlon Richard Cieza Mesa
REPRESENTANTE LEGAL


.....
Norvil N. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174531


.....
Ms. KLEINER ARGEMIS N. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257



Contraístas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

FORMATO N° 03-02

PROGRAMACION - DEL MES - 2021

N° DE TRABAJADORES: 05

KM: 00-000 AL 7-727

CONTRATISTA : EMPRESA CONTRAÍSTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.
 TITULO : SANTA ANA - ANDALOX
 CATEGORIA : VECINAL
 DEPARTAMENTAL :
 Sub. de Mont. : ING. JUAN NICOLÁS COLOMIA CORDOVA

LONGITUD : 9,50 Km.

CUADRILLA N° 01

N°	COD.	ACTIVIDADES	RECURSOS	1ª SEMANA							2ª SEMANA							3ª SEMANA							4ª SEMANA							5ª SEMANA							TOTAL									
				L	M	M	J	J	V	S	L	M	M	J	J	V	S	L	M	M	J	J	V	S	L	M	M	J	J	V	S	L	M	M	J	J	V	S										
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04										
1	MR101	Limpieza de Calzadas	0.60																																													
2	MR102	Resaca - Camino Tipo II	40.00																																													
3	MR102	Baches - Camino Tipo III	40.00																																													
4	MR103	Desquinche	2.50																																													
5	MR104	Remoción de Durambos	9.00																																													
6	BGC305	Perifoneo de la superficie en aporte de material	3.000.00																																													
7	MR201	Limpieza de Cuneas	480.00																																													
8	MR202	Limpieza de Abanillitas	2.00																																													
9	MR203	Limpieza de Baulón	40.00																																													
10	MR204	Limpieza de Zanjas de Concreción	120.00																																													
11	MR205	Limpieza de Puentes	2.00																																													
12	MR206	Fuente de Fog. Cursos de Agua	60.00																																													
13	MR301	Revo y Limpieza	1.200.00																																													
14	MR401	Conservación de Señales	10.00																																													
15	MR501	Reconstrucción	600.00																																													
16	MR601	Vigilancia y Control	25.00																																													
17	MR701	Reposición de Muros Score	6.00																																													
18	MR702	Reparación de Puentes	1.00																																													
19	MR102.01	Transporte de Material de Cámara	6.00																																													

CONTRATISTAS CONSULTORES CAFAK E.I.

 Mirlon Rodríguez Mesa
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE LEGAL

MS. KLEINER ANGENIETA ANGOSDEPANGULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257



Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

ANEXO N° 07 (PROGRAMACION DEL SIGUIENTE MES)

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

.....
Marlon Richard Cieza Men.
REPRESENTANTE LEGAL

.....
Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 174531

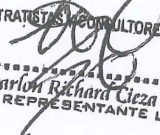
.....
MR. KLEINER ARGENTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257



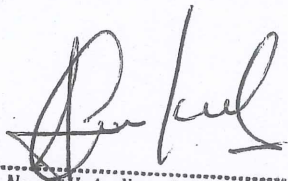
Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

6. PANEL FOTOGRAFICO


 CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

 Marlon Richard Cieza Men
 REPRESENTANTE LEGAL



 Norvil H. Avellaneda Villanueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP 174531



 Ms. KLEINER ARGENIS DE ANGULO ANGULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257

PANEL FOTOGRAFICO



Foto N° 01: Equipo de trabajo, charla de 5 minutos previo a la realización de labores diarias.

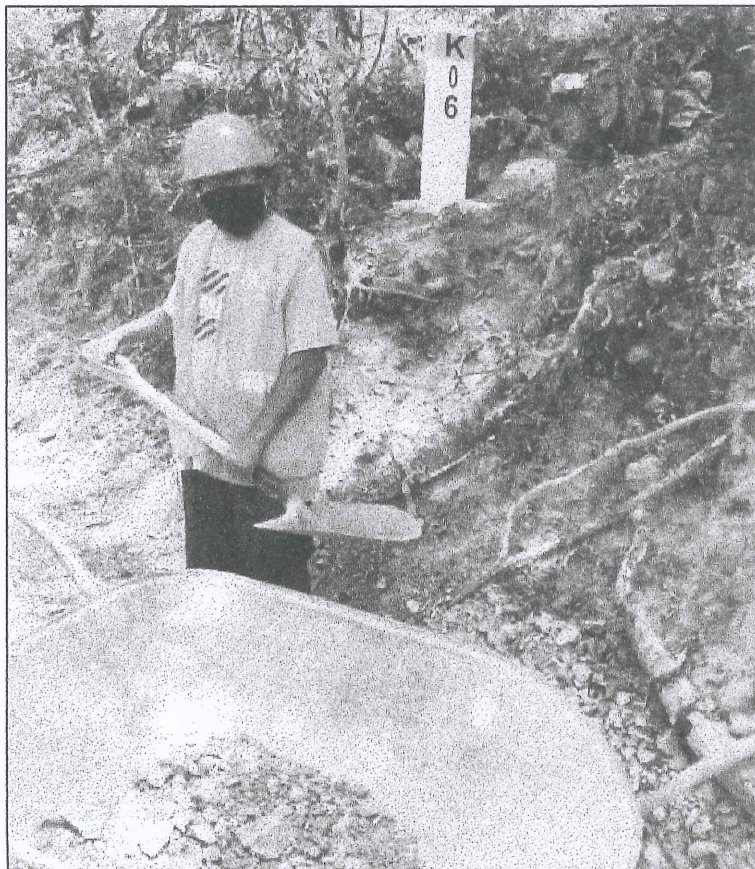


Foto N° 02: Limpieza de derrumbes, roce y limpieza.

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.
.....
Marlon Richard Caza Men.
REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
.....
Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

[Signature]
.....
Ms. KLEINER ARGEMIS N. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg CIP. N° 195257



Foto N° 03: Limpieza de cunetas.

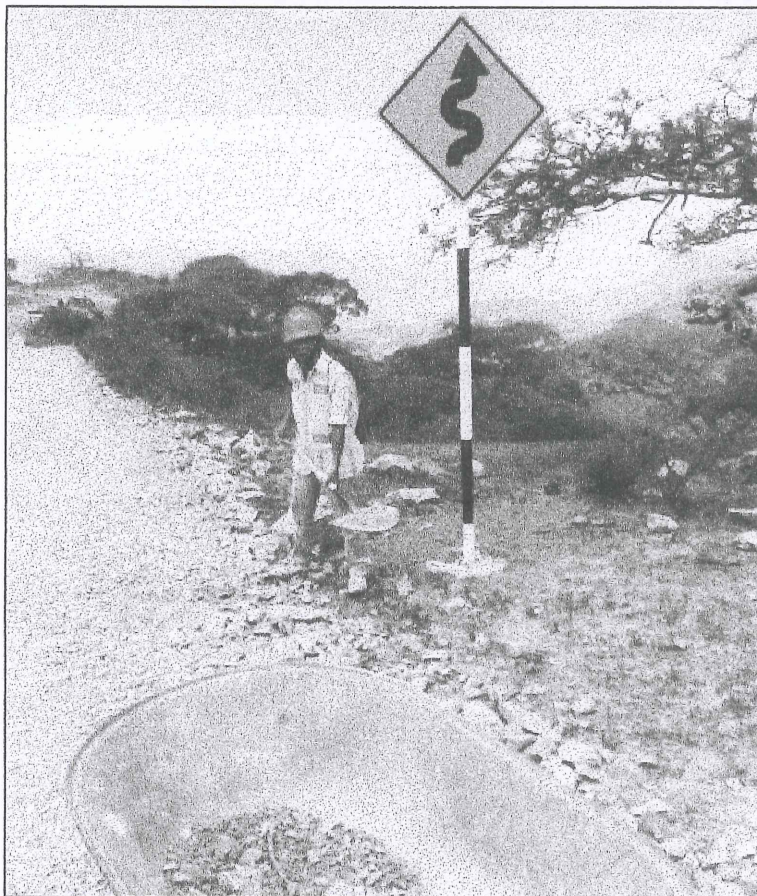
CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.
Marlon Richard Cieza Men
REPRESENTANTE LEGAL



Foto N° 04: Remoción de derrumbes.

Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174531

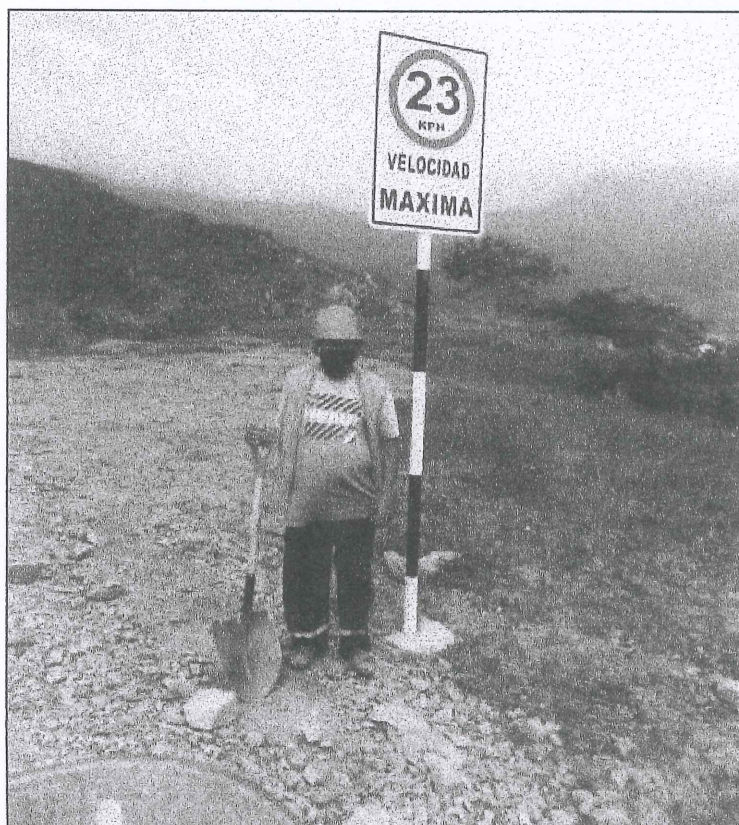
Kleiner Arzenig N. Angulo Angulo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257



CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

Marlon Ricardo Cieza Men
REPRESENTANTE LEGAL

Foto N° 05: Limpieza bordes de calzada, conservación de señales.



Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

Kleiner Argemis El Angulo Angulo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257

Foto N° 06: Limpieza bordes de calzada, conservación de señales.




7. COPIA DEL CUADERNO DEL MANTENIMIENTO

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.


.....
Marlon Richard Cieza Men,
REPRESENTANTE LEGAL


.....
Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 174531


.....
Ms. KLEINER ARGEMIR ANZULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257

FECHA: 08 Abril del 2021 MODALIDAD: Construcción
OBRA: Mant. Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Santa Ana - Andalay
PROYECTO: Mejoramiento de Vías
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: Contratistas y Consultores CAFAK EIRL

Asiento No 59 - Del Residente.

- Mediante el acta de inicio de servicio, en el caserío de SANTA ANA, nos encontramos reunidos el día jueves 08 de Abril, siendo las 9:30 am, se da por iniciada la obra de servicio para la ejecución del mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: SANTA ANA - ANDALAY, en el Distrito de Contumaza - P. d. Contumaza - Departamento Cajamarca.
- se realiza el reconocimiento de todo el tramo con el Ing. Kleiner Argenis Angulo Angulo (Inspector de Obra).
- se procede a todos los trabajos de mant. Rutinario, de acuerdo a la programación de mes.
- charlas de seguridad y protocolo covid-19, al personal.

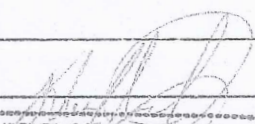
Asiento No 60 - DEL INSPECTOR

- SIENDO EL DIA 08 DE ABRIL, SE DA INICIO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO - FASE - III, EN PRESENCIA DEL ING. RESIDENTE - NORUIL AVELLANEDA VILLANUEVA, SE HACE RECORRIDO DEL TRAMO.


Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174531

INSPECTOR

RESIDENTE


Ms. KLEINER ARGENIS H. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. No 106267
SUPERVISOR

Crafiresa

FECHA: 09 Abril del 2021 MODALIDAD: Construcción
OBRA: Mant. Periódico y Rutinario del camino Veanal Sanbona - Andalay.
PROYECTO: Mejoramiento de Vías
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L

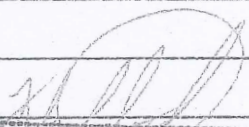
ASIENTO Nº 61 - DEL RESIDENTE.

- Se realizó los trabajos con el personal descrito en la programación de mes, la "conservación de Señales", 2,65 und. "limpieza de calzada" con un metrado de 0.9 Km.
- Movilización y desmovilización del personal al punto de trabajo
- Charlas de seguridad y Protocolo COVID-19.
- todos los trabajos realizados son desde el Viernes 09 abril al sábado 10 de abril, se realizaron todos los partidos mencionados.

ASIENTO Nº 62 - DEL INSPECTOR

- SE VERIFICÓ LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CONSERVACIÓN DE SEÑALES → 2,65 UNO. Y "LIMPIEZA DE CALZADA" CON UN METRADO EJECUTADO DE 0.9 KM


Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174531
RESIDENTE


Ms. ELEINER ARGEMIS N. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. Nº 195257
SUPERVISOR

INSPECTOR

Crahuasa

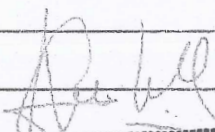
FECHA: 12 de Abril del 2021 MODALIDAD: Construcción
OBRA: Mant. Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Sanb Ana - Andoboy
PROYECTO: Mejoramiento de Uos.
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: Contratistas y Consultores QAFAC E.I.R.L.

ASIENTO Nº 63 - Del Residente.

- Se realiza los trabajos de acuerdo a la Programación del mes, "limpieza de cunetas", la cantidad de 1,404.00 metros lineales y "conservación de señales", el metrado de 02 unidades y "Vigilancia y Control" 9.5 Km. "limpieza de Calzada" con un metrado de 0.8 Km.
- Movilización y desmovilización del Personal al Punto de trabajo
- Charlas de Seguridad y Protocolo COVID-19.
- todos los trabajos realizados de los partidas mencionados anteriormente son desde el lunes 12 de abril al sábado 17 de abril

ASIENTO Nº 64 - DEL INSPECTOR

- SE DA LA CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: DE LIMPIEZA DE CUNETAS POR 1404.00 ML (METROS LINEALES) Y DE CONSERVACIÓN DE SEÑALES: POR UNA CANTIDAD DE 02 UNID. (UNIDADES), LIMPIEZA DE CALZADA: POR UN METRADO DE 0.8 KM. Y VIGILANCIA Y CONTROL DE TODO EL TRAMO: 9.5 KM.


Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 174531

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

Grafiresa

FECHA: 19 de Abril del 2021 MODALIDAD: Construcción
OBRA: Mont. Periódico y Rutinario del camino Vecinal Santo Ana - Andoloy
PROYECTO: Mejoramiento de Vías
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L

ASIENTO N° 65 - Del Residente.

- Se realiza los trabajos de acuerdo a la Programación de mes, « Limpieza de Cunetas » con un metrado de 2317.523 ml, « Limpieza de zanjas de coronación » con un metrado de 124.05 ml, « Encauzamiento de Pequeños Cursos de agua » con un metrado de 242.39 ml, « Vigilancia y control » con un metrado de 9.5 Km, « Limpieza de Calzada » con un metrado de 0.47 Km.
- Movilización y demovilización del Personal al Punto de trabajo

- Charlas de Seguridad y Protocolo covid-19.

- todos los trabajos realizados de la partidas mencionadas anteriormente son desde el lunes 19 de abril al sábado 24 de abril.

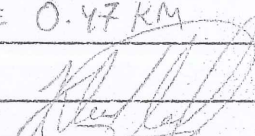
ASIIENTO N° 66 DEL INSPECTOR

- SE VERIFICA LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS.
- LIMPIEZA DE CUNETAS POR UN METRADO DE 2317.523 ML
- LIMPIEZA DE ZANJAS DE CORONACION POR UN METRADO DE 124.05 ML
- ENCAUZAMIENTOS DE PEQUEÑOS CURSOS DE AGUA POR UN METRADO DE 242.39 ML
- VIGILANCIA Y CONTROL POR UN METRADO DE 9.5 KM.
- LIMPIEZA DE CALZADA POR UN METRADO DE 0.47 KM


Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

INSPECTOR

RESIDENTE


Ms. KLEINER ARGEMIS N. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 191257

SUPERVISOR

FECHA: 26 de Abril del 2021 MODALIDAD: Construcción
OBRA: Mont. Periódico y Retinario del Comuna Vecinal Santo Ana - Andaboy.
PROYECTO: Mejoramiento de Vías
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: Contratistas y Consultores CAFAK. E.I.R.L.

ASIENTO N° 67 - Del Residente.

- Se realiza los trabajos de acuerdo a la Programación del mes, « Limpieza de Calzada » con un metrado de 0.68 Km,
- « Limpieza de Cunetas » con un metrado de 214.667 ml. y
- « Vigilancia y Control » con un metrado de 13.88 Km.

- Movilización y desmovilización del Personal al Punto de trabajo

- charlas de Seguridad y Protocolo covid-19.

- todos los trabajos realizados anteriormente de dichos partidos son desde el lunes 26 de Abril al ~~viernes~~ 30 de Abril.

ASIENTO N° 68 - DEL INSPECTOR

- SE VERIFICA QUE LOS TRABAJOS REALIZADOS ESTAN CONFORME A LA PROGRAMACIÓN.

* LIMPIEZA DE CALZADA POR UN METRADO DE 0.68 KM

* LIMPIEZA DE CUNETAS POR UN METRADO DE 214,667 ML

* VIGILANCIA Y CONTROL POR UN METRADO DE 13.88 KM

- SE RECOMIENDA TENER UN MAYOR CUIDADO EN LA SEÑALIZACIÓN EN LOS TRABAJOS QUE SE VIENEN REALIZANDO.

RESIDENTE

INSPECTOR

Ms. KLEINER ARGENTIS N. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 115267
SUPERVISOR

Grafiresa



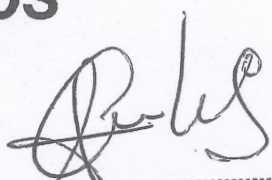
Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

8. ANEXOS

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

.....
Marlon Richard Cleza Men.
REPRESENTANTE LEGAL


.....
Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531


.....
Ms. KLEINER ARGENIS N. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257



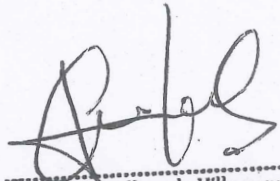
Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

8.1. FACTURA

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.


 Marlon Richard Cieza Men.
 REPRESENTANTE LEGA



 Norvil H. Avellaneda Villanueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP 174531



 Mr. KLEINER ARGEMIS N. ANGULO ANGULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.
 JR. GUILLERMO URRELO 657 BAR. SAN SEBASTIAN
 CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20529608277
E001-23

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : 17/05/2021
 Señor(es) : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 : CONTUMAZA
 RUC : 20191657447
 : JR. OCTAVIO ALVA 260 PLAZA DE
 Dirección del Cliente : ARMAS CAJAMARCA-CONTUMAZA-
 : CONTUMAZA
 Tipo de Moneda : SOLES
 Observación :

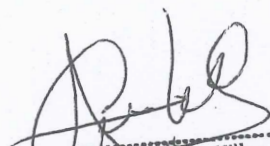
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	FASE III: MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL SANTA ANA - ANDALOY PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCION N° 009-2020-MPC/CS.	4925.99	0.

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

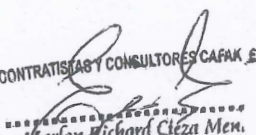
Sub Total Ventas :	S/ 4,925.9
Anticipos :	S/ 0.0
Descuentos :	S/ 0.0
Valor Venta :	S/ 4,925.9
ISC :	S/ 0.0
IGV :	S/ 886.6
ICBPER :	S/ 0.0
Otros Cargos :	S/ 0.0
Otros Tributos :	S/ 0.0
Monto de redondeo :	S/ 0.0
Importe Total :	S/ 5,812.6

SO CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 67/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.



Norvil H. Avellaneda Villanueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP 174531

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.


Marlon Richard Cieza Men
 REPRESENTANTE LEGA



Ms. Kleiner Argenis R. Angulo Angulo
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257



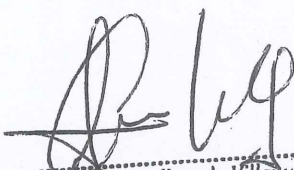
Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

8.2. RELACION DE PERSONAL


 CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

 Marlon Richard Cleza Men,
 REPRESENTANTE LEGA



 Norvil N. Avellaneda Villanueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP 174531



 Mrs. KLEINER ARGENIS H. ANGUILO ANGUILO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257



Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.
RUC: 20529608277

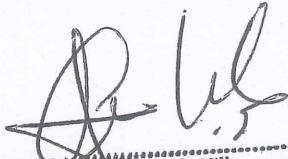
8.2. RELACIÓN DE PERSONAL; ROTATIVO, SOCIOS O TRABAJADOR

SERVICIO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA - ANDALOY.
UBICACIÓN: SAN BENITO - CONTUMAZA - CAJAMARCA

Datos del Prestador de Servicio			
N°	Apellidos y Nombres	DNI	CARGO
1	Marlon Richard Cieza Mendoza	26715656	GERENTE
2	Norvil Heli Avellaneda Villanueva	45929125	ING. RESIDENTE
3	José Fermín Bueno Díaz.	75336317	MAESTRO
4	Mariano Aponte Vergara	01128228	PEON
5	Wilfredo Vergara Angulo.	27150753	PEON

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.


 Marlon Richard Cieza Men.
 REPRESENTANTE LEGA



 Norvil H. Avellaneda Villanueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP 174531



 Ms. KLEINER ARCEAUS N. ANGULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257

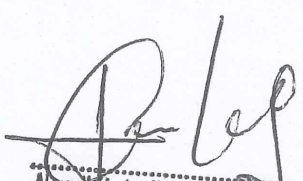


Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

8.3. TAREO MENSUAL DE PERSONAL CON RESPECTIVA COPIA DE DNI


CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.
.....
Marlon Richard Cieza Moya,
REPRESENTANTE LEGAL


.....
Norvik D. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 174531


.....
Ms. KLEINER ARGEMIS N. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257



Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

TAREO MENSUAL DE PERSONAL CON RESPECTIVA COPIA DE DNI
HOJA DE TAREO DEL 08/04/2021 AL 30/04/2021

SERVICIO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA - ANDALOY

UBICACIÓN: SANTA ANA - CONTUMAZA - CAJAMARCA
 PLANILLA: 08/04/2021 AL 21/04/2021

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CATEGORIA	SEMANA 01							SEMANA 02							TOTAL DIAS TRABAJADOS								
				8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21									
1	José Fermín Bueno Díaz.	75336317	MAESTRO	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	X	X	X	X	X	X	X	X	12	
2	Mariano Aponete Vergara	01128228	PEON	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
3	Wilfredo Vergara Angulo.	27150753	PEON	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12

CONTRATISTAS CONSULTORES CAFAK E.I.

 Marión Patricia Cieza Mora
 REPRESENTANTE LEGAL

.....
 Norvil H. Avellaneda Villanueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP 174531

.....
 Ms. KLEINER ARGENTE ANGLUO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. Nº 195257



Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

TAREO MENSUAL DE PERSONAL CON RESPECTIVA COPIA DE DNI
HOJA DE TAREO DEL 22/04/2021 AL 30/04/2021

SERVICIO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA - ANDALOY
 UBICACIÓN: SANTA ANA - CONTUMAZA - CAJAMARCA
 PLANILLA: 22/04/2021 AL 30/04/2021

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CATEGORIA	SEMANA 03							SEMANA 04			TOTAL DIAS TRABAJADOS
				22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	José Fermín Bueno Díaz.	75336317	MAESTRO	X	X	X	D	L	M	M	J	V		8
2	Mariano Aponte Vergara	01128228	PEON	X	X	X		X	X	X	X	X		8
3	Wilfredo Vergara Angulo.	27150753	PEON	X	X	X		X	X	X	X	X		8

CONTRATISTA CONSULTORES CAFAK E.I.

 Marlon Ricardo Cieza Men
 REPRESENTANTE LEGAL

.....
 Norvil H. Avellaneda Villanueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. 174531

.....
 Eris Kleiner Argente Angulo
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257




Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

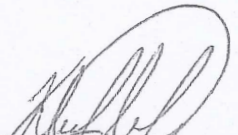
RUC: 20529608277

8.4. COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.


.....
Marlon Richard Caza Mca.
REPRESENTANTE LEGAL


.....
Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 174531


.....
Ms. KLEINER ARGENTI N. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 261 - CONTUMAZÁ - CAJAMARCA RUC N° 20181657447



“Año de la Universalización de la Salud”

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Procedimiento Especial de Selección : N°009-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria.

Servicio :SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA – ANDALOY.

Contrato de Servicio :CONTRATO DE SERVICIO N°008-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA – ANDALOY.

Fecha de firma de Contrato : 03 Noviembre del 2020

Contratista :CONTRATISTA Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L

Representante Legal :Sr. Marlon Richard Cieza Mendoza

Sistema de Contratación :SUMA ALZADA

Fecha de inicio del Mantenimiento Periodico :22 Diciembre del 2020

Monto del Contrato : s/ 647,806.60 (Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Seis y 60/100)

Plazo Contractual : Cuatrocientos Treinta (430) días calendario

- **Fase I** : Elaboración del plan de Trabajo – 20 días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- **Fase II** : Ejecución del Mantenimiento Periodico – 45 días Calendario, al día siguiente de la comunicación de la aprobación del plan de trabajo.
 - Aprobación de plan de Trabajo – 21 de Diciembre del 2020 Resolución GDUR N° 021-2020-MPC, de fecha 21/12/2020
- **Fase III** :
 - Ejecución de mantenimiento rutinario – 360 días calendario, al día siguiente de la suscripción del acta de terminación del mantenimiento periódico.
 - Elaboración del inventario de condición vial – 05 días calendario, al día Siguiente del mantenimiento rutinario.

[Signature]
 MS. KLENER ARGENTIS DE PARQUEANGULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 185257

[Signature]
 Norvil H. Villaneda Villanueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. 174531

[Signature]
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
 Ing. Segundo Leonor Cieza Mendoza
 Representante de la División de Obras y Limpieza

[Signature]
 CONTRATISTAS CONSULTORES CAFAK E.I.
 Marlon Richard Cieza Men
 REPRESENTANTE LEGA

Siendo las 08:00 horas del día 22 de Diciembre del 2020, se hicieron presentes en el Caserío de Santa Ana, distrito de San Benito, provincia de Contumazá, Region Cajamarca, donde se ejecutará el **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA – ANDALOY.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. GÓTFRIS ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20141657447



Las siguientes personas:

RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIONES	ING°. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING°. PERALTA PAREDES JOSE ANTONIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L	MARLON RICHARD CIEZA MENDOZA
RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. ANA MELVA SALAS LAUREANO

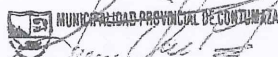
Con la finalidad de realizar el acta de entrega de terreno; acto que se desarrollo en los siguientes términos:

PRIMERO: Se realizo el recorrido verificando la disponibilidad del terreno, el punto de inicio y el punto final (Longitud de tramo 9.500 km) y se verifico los planos y documentos del plan de trabajo; quedando apto para inicio de ejecución del servicio.

SEGUNDO: La Municipalidad Provincial de Contumazá, en la fecha hace la entrega de Terreno, donde se ejecutará el **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA - ANDALOY**; al contratista, **CONTRATISTA Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L**, en conformidad con el Artículo 142 del reglamento de la ley de la ley de Contrataciones del Estado D.S.N° 344-2018-EF y modificatoria.

Siendo las 08.30 horas del mismo día, los presentes firman la presente acta en señal de conformidad en seis (6) ejemplares, dándose por notificada en la fecha.

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
Responsable de la División de Obras y Liquidaciones

POR LA CONTRATISTA PRESTADORA DEL SERVICIO "CONTRATISTA Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L"

.....
ANA MELVA SALAS LAUREANO
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. 89577

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.
.....
Marlon Richard Cieza Mendoza
REPRESENTANTE LEGAL

POR LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO

.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP 91977
INSPECTOR TÉCNICO

MS. KLEINER ARGENTEO VARGUELO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 495267

Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 174531

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.
.....
Marlon Richard Cieza Mendoza
REPRESENTANTE LEGAL



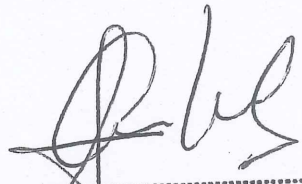
Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

8.5. COPIA DE ACTA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

.....
Marlon Richard Cieza Men
REPRESENTANTE LEGAL


.....
Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531


.....
Ms. KLEINER ARGEMIS N. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257



ACTA DE INICIO DEL SERVICIO

Datos Generales:

Entidad : Municipalidad Provincial de Contumazá

Contratista : EMPRESA CONTRATISTAS CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.

Longitud : 9.500 Kilómetros

Monto de contrato : S/ 647,806.60 (seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos seis con 60/100 soles).

Presupuesto de mantenimiento rutinario : S/ 97,170.99 (noventa y siete mil ciento setenta con 99/100 soles).

Financiamiento : Recursos por operaciones oficiales de crédito

Inspector : Ing. Kleiner Argenis Angulo Angulo.

Residente : Ing. Norvil Heli Avellaneda Villanueva

Plazo de ejecución : 360 días calendarios

Fecha de suscripción de contrato : 03/11/2020

Fecha de inicio del mantenimiento rutinario : 08/04/2021

MS KLEINER ARGENIS ANGELO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. Nº 195257

Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. Nº 174531

En el Caserío de Santa Ana, siendo las 9.30 a.m. del día jueves 08 de abril del 2021, se encuentran reunidos en el lugar donde se ejecutará el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA - ANDALOY, las siguientes personas:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	ING. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA.
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING. KLEINER ARGENIS ANGULO ANGULO.
REPRESENTANTE LEGAL COMUN (EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.)	MARLON RICHARD CIEZA MENDOZA.
RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. NORVIL HELI AVELLANEDA VILLANUEVA.

CONTRATISTAS CONSULTORES CAFAK E.I.
Marlon Richard Cieza Mendi
REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

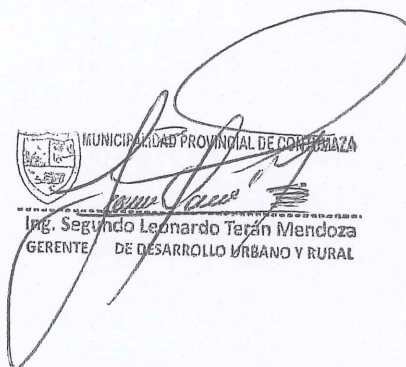
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



Conste por la presente acta se formaliza la fecha de inicio de ejecución del servicio; por lo tanto, a partir de la fecha 08 de abril del presente se da inicio al plazo de ejecución de servicio.

En señal de aprobación y de conformidad se firma el acta en seis (06) ejemplares:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Ing. Segundo Leonardo Tarán Mendoza
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

POR LA CONTRATISTA PRESTADORA DEL SERVICIO "EMPRESA CONTRATISTAS Y

CONSULTORES CAFAK E.I.R.L."



Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 174531



CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.
Marlon Richard Cieza Men.
REPRESENTANTE LEGA

POR LA INSPECCION DEL SERVICIO



Mr. KLEMER ARGENTIS NI ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257



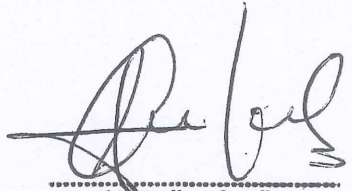
Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

8.6. COPIA DEL CONTRATO Y CONTRATO DE CONSORCIO


 CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

 Marlon Richard Cieza Men.
 REPRESENTANTE LEGA



 Norvil H. Avellaneda Villanueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP 174531



 Ms. KLEINER ARGENIS N. ANGULO ANGULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



CONTRATO DE SERVICIO N° 009-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA - ANDALLOY

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Santa Ana – Andaloy y derivado del Procedimiento Especial de Selección N° 009-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, con Registro Único de Contribuyente N° 20191657447, con domicilio legal en el Jr. Octavio Alva N°260 de la ciudad de Contumazá, debidamente representada por su Gerente Municipal, el Econ. Hernán Ricardo Herrera Aparcana, identificado con DNI N° 26719316 en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MPC, de fecha 22 de junio del 2020, a quien en adelante se le denominara LA ENTIDAD, y de otra parte la persona jurídica denominada CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L, con Registro Único de Contribuyente N° 20529608277, con domicilio fiscal en la Jirón Guillermo Urrelo N° 657-Int.02, Barrio San Sebastián, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca, inscrita en la Partida Electrónica N°11136061 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca, con correo electrónico marlon2173@hotmail.com, con Código de Cuenta Interbancaria- CCI- N° 011-277-000100062388-12 del Banco Continental, y debidamente representado por su Gerente General, MARLON RICHARD CIEZA MENDOZA, con DNI N° 26715656, según poder inscrito en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 11136061 de la Oficina Registral de Cajamarca, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA; y que suscriben bajo los términos y condiciones establecidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

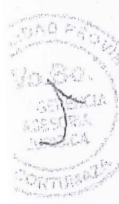
1.1.- En el marco del Anexo 16 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de las Inversión Pública y Gasto Corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, el Comité de Selección con fecha 23 de octubre del 2020, otorgó la buena pro del Procedimiento Especial de Selección N° 009-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria, para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Santa Ana- Andaloy al CONTRATISTA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato; acto que fue registrado y publicado en el SEACE el 23 de octubre del año en curso, quedando automáticamente consentido el proceso y a la vez notificado EL CONTRATISTA con el otorgamiento de la buena pro.

1.2.- Así, EL CONTRATISTA mediante la Carta S/N recepcionado por LA ENTIDAD el 02 de noviembre del presente año con el expediente N° 2794, presentó los documentos para el perfeccionamiento del presente contrato, los mismos que tras la verificación y comprobación por parte de la Unidad de Logística y Servicios Generales y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, dieron la conformidad de los mismos para efectos del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Santa Ana - Andaloy; contratación que se sujeta al sistema de suma alzada.

EL CONTRATISTA contará con el siguiente personal clave, para tal efecto adjunto para el perfeccionamiento del presente contrato, copia simple de los siguientes documentos: Un (01) diploma del título profesional de Ingeniero Civil otorgado por la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo a Ana Melva Salas Laureano, un(01) diploma de colegiatura otorgado por el Colegio de Ingenieros del Perú a Ana Melva Salas Laureano, y (01) diploma del grado académico de Bachiller en Ingeniería Civil otorgado por la Universidad Nacional



Marlon Richard Cieza Mendoza
REPRESENTANTE LEGAL

MS. KLENER ARGENTIS LANGILO ANGLIO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195267

NOVI F. Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.
Marlon Richard Cieza Mena
REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



de Trujillo con respecto a la persona de Ana Melva Salas Laureano presenta certificado y listado de constancias emitidos por diversas personas del Sector Público y Privado a folios 28, y en cuanto a la persona de Erik Daniel Cieza Mendoza presenta un certificado de trabajo expedido por persona del Sector Privado a folios 36, los mismos que cumplen con los requisitos de formación académica y de experiencia requeridas en las bases del proceso de selección.

- RESIDENTE DEL SERVICIO: Ing. Ana Melva Salas Laureano con colegiatura N° 89577
- ASISTENTE DEL RESIDENTE: Bachiller en Ingeniería Civil, Erik Daniel Cieza Mendoza.

Así mismo, EL CONTRATISTA contará con el siguiente equipamiento estratégico, con tal efecto adjunto para el perfeccionamiento del presente contrato, seis (06) contrato de compromiso de alquiler de equipos, los mismos que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del proceso de selección.

- 01 Camioneta Pick Up 4x4.
- 01 Motoniveladora 190 hp.
- 01 Rodillo liso vibratorio 09 ton.
- 01 Retroexcavadora de 1yd3
- 02 Volquetes 10m3.
- 01 Cisterna de Agua 1000 gal.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total de la prestación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Santa Ana – Andaloy objeto del presente contrato asciende a Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos seis con 60/100 soles (S/ 647,806.60), que incluye todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato

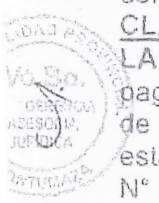
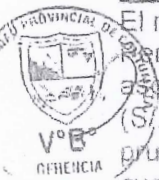
CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pagos periódicos, conforme a la forma prevista en la sección específica de las bases, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria(en adelante Reglamento).

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte(20), bajo responsabilidad de dicho funcionario. LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y en el artículo 171° del Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la ejecución de la prestación será de 430 días calendario, plazo que se computará a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.



Marlon Richard Cieza Mendoza
REPRESENTANTE LEGAL

Mr. KLENER RENES AL ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257

Mr. Wilfrido Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174531

CONTRATISTA Y COMUNICADORES CARPI, E.I.

Marlon Richard Cieza Mendoza
REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA a través de la Carta N° 036-2020-CAFAKEIRL de fecha 30 de octubre del 2020 y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149° del Reglamento, al perfeccionamiento del contrato otorgó a favor de LA ENTIDAD la siguiente garantía:

- De fiel cumplimiento del contrato: Por el monto de Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta con 67/100 soles (\$/64,780.67) que corresponde al diez por ciento (10%) del monto del contrato, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACION

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiera renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155° del Reglamento.

CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo hasta por el monto máximo del 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días calendario siguientes de suscrito el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la presentación de la solicitud del contratista.

CLAUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento. La conformidad será otorgada por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de LA ENTIDAD.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

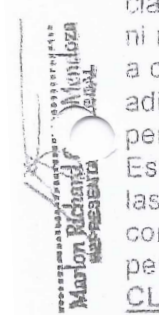
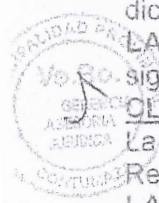
CLÁUSULA UNDECIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

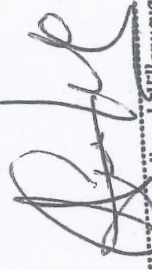
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley y 173° del Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año después de la conformidad del servicio otorgada por LA ENTIDAD.




 Ms. KLEINER ARCE N. ANGUILO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257


 Norvi H. Avellaneda Villanueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. 174531


 CONTRATISTA YOSUETORRES CARRAN, E.L.
 Marlon Richard Cizza Men
 REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.60 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162° del Reglamento.

Además, LA ENTIDAD de acuerdo con lo establecido por numeral 163.1 del artículo 163° del Reglamento aplicará a EL CONTRATISTA las penalidades que se describen a continuación y en función al monto contractual:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el Inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 2 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no cuenten con los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No zarandear el material de afirmado en cantera	Se aplicará dos (2) UIT por cada evento que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada informe	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

VºB
 REFERENCIA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 ESPERANZA
 ASAMBLA
 JURIDICA
 CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAM EIRL
 Marlon Richard Cieza Mendoza
 REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAM EIRL
 Marlon Richard Cieza Men.
 REPRESENTANTE LEGAL

Norvil H. Avellaneda Villanueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. 174531

Ms. Kleiner Argüeso Angulo Angulo
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. Nº 195257

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Ir. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de calzada	Km	Menos de 3 obstáculos en 1 km	Cuando la cantidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Desquinche	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.25 de una UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Remoción de derrumbes	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Limpieza de cunetas	M	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Limpieza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada alcantarilla observada	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
limpieza de badén	m2	Máximo 30% de la superficie	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada badén observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Limpieza de zanja de coronación	M	Máximo 30% de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Limpieza de pontones	Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 UIT por cada pontón observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Encauzamiento de pequeños cursos de agua	M	Máximo 20% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará una 0.5 UIT por cada curso de agua observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm.	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Conservación de las señales	und	Incumplimiento inferior a 1 señal por km	Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada señal observada	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Reforestación	und	Zonas estable sin reforestar a lo largo del camino	Cuando no se haya reforestado Zonas inestables conforme al cronograma se aplicará 0.25 de la UIT por cada zona inestable sin reforestar.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Vigilancia y control	km	Incumplimiento no mayor a 15 días	Cuando supera la cantidad días de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada día observada	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAPSA E.I.

Marlon Richard Cieza Men
REPRESENTANTE LEGA

Norvil H. Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

REINER ARGENTIS N. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. Nº 135257

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Reparación de muros secos	m ³	Menos de 5 m de muro en mal estado en un (1) km de carretera	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada muro observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Reparación de pontones	und	Pontones en buen estado	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada pontón no reparado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 1 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no se implementen los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No utilizar movilidad adecuada para transporte de personal (trabajadores) y herramientas	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de feil cumplimiento.

Estos tipos de penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la Ley, y el artículo 164° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165° del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente.

CONTRATISTA Y CONSULTORES CAPAK S.A

Marlon Richard Cieza Men.
REPRESENTANTE LEGAL

Normil H. Villanueva Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

INGENIERO CIVIL
REG. CIP. Nº 195261
INGENIERO ARGENTIN M. ANGLILO ANGLILO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224° del Reglamento y dentro de la jurisdicción de Cajamarca, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45° de la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGESIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Octavio Alva N°260, distrito y provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Jirón Guillermo Urrelo N° 657, Int.02, Barrio San Sebastián, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

Marlon Richard Cieza Mew
REPRESENTANTE LEGAL

Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

Mr. KLEINER ARGENTIN ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
V° B
GERENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
V° B
GERENCIA

MARLON R. CIEZA MEW
ABOGADO LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Contumazá a los tres (03) días del mes de noviembre del 2020.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Dn. Hernan Herrera Aparcana
GERENTE MUNICIPAL

LA ENTIDAD

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAR EIRL

Marlon Richard Cleza Mendoza
REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATISTA



CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAR EIRL

Marlon Richard Cleza Men.
REPRESENTANTE LEGAL

Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

INGENIERO CIVIL
Reg CIP No. 174531
MR. NORVIL H. AVELLANEDA VILLANUEVA



41

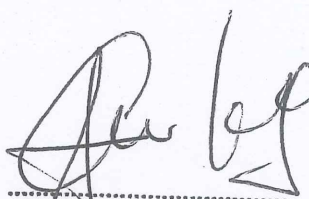
Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

RUC: 20529608277

8.7. COPIA DE SEGURO DEL PERSONAL Y VEHICULOS

CONTRATISTAS Y CONSULTORES C.A. E.I.R.L.

.....
Marlon Richard Ciro
REPRESENTANTE


.....
Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174531


.....
Ms. KLEINER ARGEMIS DE ANSELMO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257

Cajamarca, 01 de Marzo del 2021

T.P.: / T.S:

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK EIRL

VIGENCIA: 01/04/2021 AL 01/05/2021

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL SANTA ANA-ANDALOY-CONTUMAZA-CAJAMARCA.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de pensión y salud.

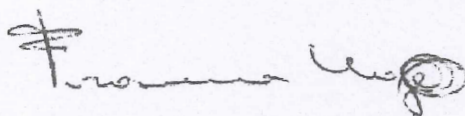
SCTR PENSIONES Póliza 5636925	SCTR SALUD Contrato 5609151
-------------------------------	-----------------------------

PERSONAL ASEGURADO

SEDE: A NIVEL NACIONAL

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	MARLON	CIEZA	MENDOZA	DNI	26715656
2	NORVIL	AVELLANEDA	VILLANUEVA	DNI	45929125
3	JOSE	BUENO	DIAZ	DNI	75336317
4	MARIANO	APONTE	VERGARA	DNI	01128228
5	WILFREDO	VERGARA	AANGULO	DNI	27150753

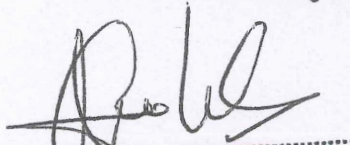
Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK EIRL



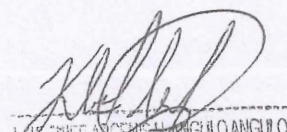
Francisco Noya Bao
Gerente Comercial
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros



Enrique Gonzalez Martinez
Director Comercial
La Positiva EPS S.A.



Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531



INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 165257

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.
Marlon Richard Cieza Men
REPRESENTANTE LEGA

Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda. Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

Cláusula Garantía (SCTR Pensión)

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

ELIFERNANDEZ

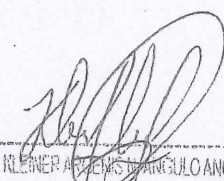


.....
Norvil H. Avellaneda Villanueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP 174531



CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAPAK, E.I.

Marlon Richard Cieza Men
 REPRESENTANTE LEGAL



.....
KLEINER ARCE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257

Endoso de Declaración N° 5636925 de Fecha 01/04/2021

Por medio del presente endoso y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad Empleadora con documento indicado en la sección Observaciones y Comentarios, esta póliza queda facturada según el siguiente detalle:

Póliza N°	: 5636925	Ramo	: SCTR PENSION
Vigencia desde	: 01/04/2021	Hasta	: 01/05/2021
Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo de la Póliza		
Contratante	: CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK EIRL		
Dirección	: JR. GUILLERMO URRELO NRO. 657 BAR. SAN SEBASTIAN		
Código SBS	: VI2077710027		

Observaciones y Comentarios:

Se hace constar por medio del presente endoso que se procede a efectuar la liquidación de prima correspondiente al periodo 01/04/2021 al 01/05/2021 de acuerdo al siguiente detalle.

Sede	Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
PRINCIPAL	CONSTRUCCION	ADMINISTRATIVO	05	5,260.00	0.60 %	12	2021
				Prima Comercial (Incluye 3% de Costos de Emisión) :	S/	105.00	
				Prima Comercial + IGV :	S/	123.90	

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

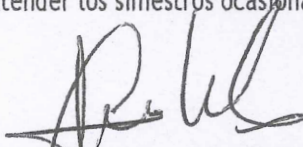
Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

El presente endoso queda adherido y forma parte integrante de la póliza arriba mencionada. Todos los términos y condiciones de la póliza a excepción de los expresamente variados por el presente endoso quedan en todo su vigor. Queda asentado en los registros de La Positiva Vida.

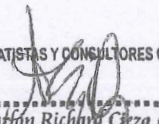
La Entidad Empleadora deberá firmar y devolver una copia de este endoso en señal de conformidad, según lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley 26702.

Cláusula Garantía (SCTR Pensión)

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.


Norvin H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531


CECILIA ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 189257

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

Mattón Richins Ciza Men
REPRESENTANTE LEGAL

CAJAMARCA, 01 de Abril del 2021

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Entidad Empleadora

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAPAK E.I.

.....
Marlon Rivas Cieza Men.
REPRESENTANTE LEGAL

Norman V. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531
MR. KLEINER ARGENIS AL ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257

Anexo a la Póliza N° 5636925

Vigencia desde: 01/04/2021 Hasta: 01/05/2021

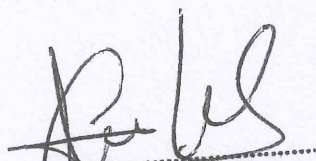
Detalle Actividad: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL SANTA ANA-ANDALOY-CONTUMAZA-CAJAMARCA.

Sede: A NIVEL NACIONAL

Relación de Asegurados

<u>N°</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N° Documento</u>
ADMINISTRATIVO		
1	MARLON CIEZA MENDOZA	26715656
2	NORVIL AVELLANEDA VILLANUEVA	45929125
3	JOSÉ BUENO DIAZ	75336317
4	MARIANO APONTE VERGARA	01128228
5	WILFREDO VERGARA ANGULO	27150753

T.O/ELIFERNANDEZ


Norvil Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.


Marlon Richard Cieza Men
REPRESENTANTE LEGAL


WILFREDO VERGARA ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg CIP. MP 105957

Proforma de Cobertura (Cobro)

Número de Proforma : 262786150 Emisión : 01/04/2021
R.U.C.: : 20529608277 Nro. Trámite : 0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	: Cajamarca	Moneda	: Soles
Póliza Nro	: 5636925	Ramo	: SCTR PENSION
Vigencia Desde	: 01/04/2021	Hasta	: 01/05/2021
Contratante	: CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK EIRL		
Asegurado	: TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		
Dirección	: JR. GUILLERMO URRELO NRO. 657 BAR. SAN		
Distrito	: CAJAMARCA (CAJAMARCA)	Localidad	: CAJAMARCA
Teléfonos	: 943688991	Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo de la Póliza
Intermediario	: DIRECTOS		

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes
Sobrevivencia	S/ 100.00
Costos de Emision	S/ 5.00
Impuesto General a las Ventas	S/ 18.90
Prima Comercial + IGV	S/ 123.90

Referencia:

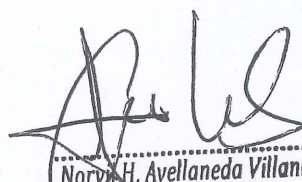
Girar cheque a la orden de: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS:

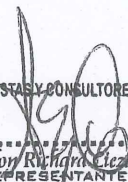
MUY IMPORTANTE

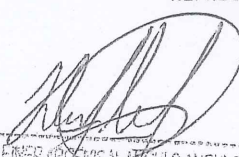
Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas de Seguros" correspondiente.

CLIENTE


Norvin H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531


CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.
Marlon Riquelme Cerna Men
REPRESENTANTE LEGAL


Rómulo Ángel
INGENIERO CIVIL
Reg CIP. Nº 10575

Proforma de Cobertura (Cobro)

Número de Proforma : 262786150 Emisión : 01/04/2021
R.U.C.: 20529608277 Nro. Trámite : 0

DATOS DEL RECIBO

Oficina : Cajamarca	Moneda : Soles
Póliza Nro : 5636925	Ramo : SCTR PENSION
Vigencia Desde : 01/04/2021	Hasta : 01/05/2021
Contratante : CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK EIRL	
Asegurado : TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Dirección : JR. GUILLERMO URRELO NRO. 657 BAR. SAN	
Distrito : CAJAMARCA (CAJAMARCA)	Localidad : CAJAMARCA
Teléfonos : 943688991	Sede(s) : Detallada(s) en Anexo de la Póliza
Intermediario : DIRECTOS	

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción		Importes
Sobrevivencia	S/	100.00
Costos de Emision	S/	5.00
Impuesto General a las Ventas	S/	18.90
Prima Comercial + IGV		S/ 123.90

Referencia:

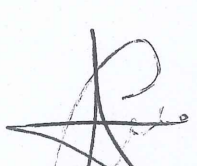
Girar cheque a la orden de: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS:



MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas de Seguros" correspondiente.

BROKER


.....
Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

.....
Marlon Richard Chiza Men
REPRESENTANTE LEGAL

.....
MR. KLEINER ARGEMIS MANCULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257

Contrato : 5609151
Fecha : 01/04/2021
CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK EIRL

Endoso de Renovación N° 5609151 de Fecha 01/04/2021

Por medio del presente endoso y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad Empleadora con documento indicado en la sección Observaciones y Comentarios, este Contrato queda facturado según el siguiente detalle:

Contrato No.	: 5609151	Ramo:	SCTR SALUD
Vigencia desde	: 01/04/2021	Hasta:	01/05/2021
Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo del Contrato		
Contratante	: CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK EIRL		
Dirección	: JR. GUILLERMO URRELO NRO. 657 BAR. SAN		

Observaciones y Comentarios

Se hace constar por medio del presente endoso que se procede a efectuar la liquidación de prima correspondiente al periodo 13/12/2020 al 13/01/2021 de acuerdo al siguiente detalle.

Sede	Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
PRINCIPAL	2285 CONSTRUCCION	ADMINISTRATIVO	05	5,260.00	0.90	12	2020
		Prima Neta		: S/			100.44
		I.G.V.		: S/			18.08
		Total		: S/			118.52

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

El presente endoso queda adherido y forma parte integrante del Contrato arriba mencionado. Todos los términos y condiciones del Contrato a excepción de los expresamente variados por el presente endoso quedan en todo su vigor. Queda asentado en los Registros de La Positiva EPS.

CAJAMARCA, 01 de Abril del 2021

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
KLEINER ARGENTIN ANGOLO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257

La Positiva EPS
[Handwritten signature]
Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

Entidad Empleadora
CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK EIRL
[Handwritten signature]
Marlon Richard Cieza Mesa
REPRESENTANTE LEGAL

Contrato : 5609151
Fecha : 01/04/2021
CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK EIRL

Anexo a el Contrato N° 5609151

Vigencia desde: 01/04/2021

Hasta: 01/05/2021

Detalle Actividad: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL SANTA ANA-ANDALLOY-
CONTUMAZA-CAJAMARCA.


Sede: A NIVEL NACIONAL

Relación de Asegurados

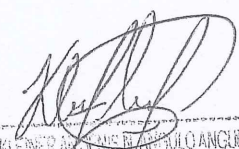
<u>N° NOMBRE</u>	<u>N° Documento</u>
ADMINISTRATIVO	
1 MARLON CIEZA MENDOZA	26715656
NORVIL AVELLANEDA VILLANUEVA	45929125
3 JOSÉ BUENO DÍAZ	75336317
4 MARIANO APONTE VERGARA	01128228
5 WILFREDO VERGARA ANGULO	27150753
T.0/ ELIFERNANDEZ	



Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.


Marlon Richard Cieza Men
REPRESENTANTE LEGAL



WILFREDO VERGARA ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. Nº 195297

PROFORMA DE PAGO

Número de Proforma : 803193950 Emisión : 01/04/2021
R.U.C.: 20529608277 Nro. Trámite : 0

DATOS DEL RECIBO

Oficina : Cajamarca	Moneda : Soles
Contrato Nro : 5609151	Ramo : SCTR Salud
Vigencia Desde : 01/04/2021	Hasta : 01/05/2021
Contratante : CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK EIRL	
Asegurado : TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Dirección : JR. GUILLERMO URRELO NRO. 657 BAR. SAN	
Distrito : CAJAMARCA (CAJAMARCA)	Localidad : CAJAMARCA
Teléfonos :	Sede(s) : Detallada(s) en Anexo del Contrato
Asesor : DIRECTOS	

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción		Importes
SCTR SALUD	S/	100.44
Impuesto General a las Ventas	S/	18.08
Prima Total	S/	118.52

Referencia:

Vencimiento: 01/04/2021

Puede efectuar sus pagos, via web o en las ventanillas, en los bancos Continental, Scotiabank, Banco de Crédito e Interbank identificándose con su N° de RUC/DNI o en nuestra red de oficinas. Asimismo, podrá afiliarse al servicio de Débito Automático a través de Tarjetas de Crédito y/o girar cheque a la Orden de : LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

MUY IMPORTANTE


Estimado(s) Cliente(s):

a cancelación de esta Proforma deberá efectuarse dentro del plazo de vencimiento establecido en el presente documento o de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas" correspondiente.

CLIENTE


.....
Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531


.....
Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 193297

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

.....
Marlon R. Cieza Men.
REPRESENTANTE LEGA

PROFORMA DE PAGO

Número de Proforma : 803193950 Emisión : 01/04/2021
R.U.C.: 20529608277 Nro. Trámite : 0

DATOS DEL RECIBO

Oficina : Cajamarca	Moneda : Soles
Contrato Nro : 5609151	Ramo : SCTR Salud
Vigencia Desde : 01/04/2021	Hasta : 01/05/2021
Contratante : CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK EIRL	
Asegurado : TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Dirección : JR. GUILLERMO URRELO NRO. 657 BAR. SAN	
Distrito : CAJAMARCA (CAJAMARCA)	Localidad : CAJAMARCA
Teléfonos :	Sede(s) : Detallada(s) en Anexo del Contrato
Asesor : DIRECTOS	

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción		Importes
SCTR SALUD	S/	100.44
Impuesto General a las Ventas	S/	18.08
Prima Total	S/	118.52

Referencia:

Vencimiento: 01/04/2021

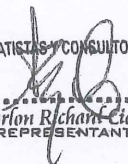
Puede efectuar sus pagos, via web o en las ventanillas, en los bancos Continental, Scotiabank, Banco de Crédito e Interbank identificándose con su N° de RUC/DNI o en nuestra red de oficinas. Asimismo, podrá afiliarse al servicio de Débito Automático a través de Tarjetas de Crédito y/o girar cheque a la Orden de : LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD


MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):
La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse dentro del plazo de vencimiento establecido en el presente documento o de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas" correspondiente.

ASESOR


Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 174531

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

Marlon Richard Cieza Men
REPRESENTANTE LEGAL


KLEINER APAZA ANGLULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 196257



SOAT

Mi Cautión de Ayuda

29

Certificado Electrónico
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

EMPRESA DE SEGUROS
LA POSITIVA SEGUROS
Y REASEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS
211 0211 LIMA Y/O
PROVINCIAS



AGENCIA DE LA POLETA
Vialidad - Central
18850707 - 0

CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

Fecha
03/02/2021

Fecha
03/02/2021

Fecha
03/02/2022

Fecha
03/02/2022

CONTRATISTAS Y COLABORADORES EN EL
Marlon Pacheco Cieza MCh.
REPRESENTANTE LEGAL

VEHICULO ASEGURADO

CONTRATANTE ASEGURADO

Placa
M5G726

JANISO SAAVEDRA DENAR
WILLAM

Cmta. Pick Up/Cabina
Simple

S/. 170

Fecha
2021-02-03

Carga

hora de salida
16 h : 09 m

MR0FZ29G3E2528737

Norma H. Avellameda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 17451

Ms. KEMER ANDRÉS N. ANGLADELO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 125257

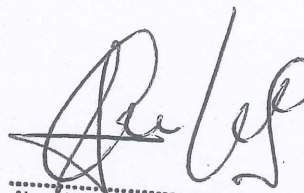
La información sobre las obligaciones y derechos del
contratante, asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar
ingresando a www.apeseg.org.pe soat o solicitando tu cartilla informativa
en las oficinas de la compañía de seguros.

8.8. CRONOGRAMA VALORIZADO MANTENIMIENTO RUTINARIO



CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

.....
Marlon Richard Cieza Men
REPRESENTANTE LEDA



.....
Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 174531



.....
M^o. KLEINER ARGEMIRO ANACLETO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257



Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.
RUC: 20529608277

CRONOGRAMA VALORIZADO MANTENIMIENTO RUTINARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
CAJAMARCA - CONTUMAZA - SANTA ANA

CLIENTE:
UBICACION:

Servicio para la Ejecución del Mantenimiento PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL SANTA ANA - ANDALOY

CÓDIGO	DESCRIPCION	UND	Metrado	Precio	Parcial (S/)	Mes 01 (08/04/21 al 30/04/21)		Mes 02 (01/05/21 al 31/05/21)		Mes 03 (01/06/21 al 30/06/21)		Mes 04 (01/07/21 al 31/07/21)		Mes 05 (01/08/21 al 31/08/21)		Mes 06 (01/09/21 al 30/09/21)		Mes 07 (01/10/21 al 31/10/21)		Mes 08 (01/11/21 al 30/11/21)		
						%	Parcial	%	Parcial	%	Parcial	%	Parcial	%	Parcial	%	Parcial	%	Parcial	%	Parcial	%
MR-100	CONSERVACION DE CALZADA					624.18	0.20	1,368.30	0.65	5,619.36	0.75	1,196.69	0.40	7,117.53	0.95	572.51	0.20	624.18	0.20	744.12	0.45	2
MR-101	limpieza de Calzada	km	14.27	218.75	3,120.91	624.18	20.00%	624.18	20.00%	2,432.65	50.00%	624.18	20.00%	624.18	20.00%	572.51	20.00%	624.18	20.00%	624.18	20.00%	2
MR-102	Bachero -Camino Tipo I-	m2	680.00	7.15	4,865.30																	2
MR-103	Deslucinte	m3	39.62	17.33	686.42																	2
MR-104	Remoción de Derrumbes	m3	196.29	14.58	2,862.56																	2
Sec. 305	Perfilado de la superficie sin aporte de material	m2	11,743.29	1.09	12,746.83																	2
MR-200	LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE					22,302.51	1.10	2,106.50	0.10	2,106.50	0.10	2,106.50	0.10	2,106.50	0.10	2,106.50	0.10	2,106.50	0.10	2,106.50	0.10	2
MR-201	Limpieza de Cunetas	ml	58,361.90	0.36	21,065.00																	2
MR-204	Limpieza de Zanjas de Coronación	ml	248.10	0.36	89.55																	2
MR-206	Encauzamiento de Pequeñas Cuscas de Agua	ml	524.78	2.19	1,147.96																	2
MR-300	CONTROL DE VEGETACIÓN					10,701.18	0.00	1,783.53	0.17	0.00	0.00	1,783.53	0.17	0.00	0.00	1,783.53	0.17	0.00	0.00	1,783.53	0.17	2
MR-301	Rozos y Limpieza	m2	101,916.00	0.11	10,701.18																	2
MR-400	SEGURIDAD VIAL					439.41	0.25	109.85	0.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2
MR-401	Conservación de Señales	und	42.62	10.31	439.41																	2
MR-500	MEDIO AMBIENTE					1,531.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2
MR-501	Reforestación	und	3,562.00	0.43	1,531.66																	2
MR-600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL					4,992.50	0.08	384.04	0.08	384.04	0.08	384.04	0.08	384.04	0.08	384.04	0.08	384.04	0.08	384.04	0.08	2
MR-601	Vigilancia y Control	km	427.441	11.68	4,992.50																	2
A	COSTO DIRECTO					64,249.28	3.843.32	8,109.90	8,109.90	8,109.90	8,109.90	5,470.76	9,608.07	9,608.07	9,608.07	4,846.58	3,114.72	3,114.72	3,114.72	3,114.72	3,114.72	4
B	COSTO INDIRECTO					12,959.08	775.20	1,635.77	1,635.77	1,635.77	1,103.45	1,103.45	1,937.95	1,937.95	1,937.95	977.56	628.24	628.24	628.24	628.24	628.24	4
C	UTILIDAD					5,139.94	307.47	648.79	648.79	648.79	437.66	437.66	768.65	768.65	768.65	387.73	249.18	249.18	249.18	249.18	249.18	4
D	SUB - TOTAL					82,346.30	4,925.99	10,394.46	10,394.46	10,394.46	7,011.87	7,011.87	12,314.66	12,314.66	12,314.66	6,211.86	3,992.14	3,992.14	3,992.14	3,992.14	3,992.14	4
F	I.G.V.					14,822.69	886.68	1,327.07	1,327.07	1,327.07	1,262.14	1,262.14	2,216.64	2,216.64	2,216.64	1,118.14	718.58	718.58	718.58	718.58	718.58	4
G	VALOR REFERENCIAL					97,170.99	5,812.67	8,699.69	8,699.69	8,699.69	6,274.01	6,274.01	14,531.30	14,531.30	14,531.30	7,330.00	4,710.72	4,710.72	4,710.72	4,710.72	4,710.72	4
	ACUMULADO					5,812.67	5.98%	14,512.36	14.93%	26,777.82	27.56%	35,051.83	36.07%	49,583.13	51.03%	56,913.13	58.57%	61,623.85	63.42%	69,213.39	71.23%	76

[Signature]
NOTWIN Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531


[Signature]
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. Nº 196257

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.
[Signature]
Marlon Ricardo Cieza Mera
REPRESENTANTE LEGAL

8.9. PLAN COVID-19



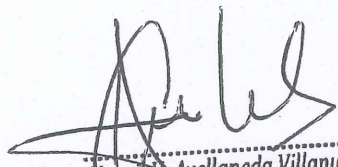
Nancy H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.

Marlon Richard Cieza Mesa
REPRESENTANTE LESEA



MS. KLEIMER ARGENHIS N. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 196257

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19



Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531



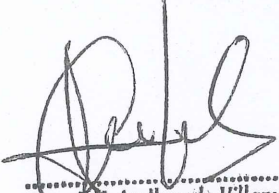
CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.
.....
Marlon Richard Cieza Man
REPRESENTANTE LEGAL




MS. KLEMER ARGENTE LANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257

INDICE

I	DATOS DE LA EMPRESA.....	3
II	DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO.....	3
III	RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	4
IV	INTRODUCCIÓN.....	5
V	OBJETIVOS.....	6
VI	NOMIDA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID - 19.....	6
VII	DISPOSICIONES GENERALES.....	7
VIII	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID - 19.....	8
IX	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.....	15
X	RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	18
XI	PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	18
XII	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	19
XIII	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	21
	ANEXO N° 01.....	22
	DECLARACIÓN JURADA DE REINCORPORACIÓN LABORAL (COVID- 19).....	24
	ANEXO 9:.....	31
	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE LA SALUD ANTE EL COVID - 19 EN EL REINICIO DE OPERACIONES.....	32



.....
Norayli H. Avellaneda Villanueva
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP 174531



.....
MR. KLEBER ARAVENIS N. ANGULO ANGULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 195257

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.


Marlon Richard Clien Mesa
 REPRESENTANTE LEBA



I DATOS DE LA EMPRESA.

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L, con Registro Único de Contribuyente N° 20529608277, es una empresa individual de responsabilidad limitada, especializada en construcción de otras obras de ingeniería civil, con domicilio fiscal en el Jr. Guillermo Urelo N°657-Int. 02, Barrio San Sebastián, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

II DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO.

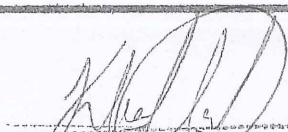
Servicio : SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA – ANDALOY.

Región : CAJAMARCA

Provincia : CONTUMAZA

Distrito : CONTUMAZÁ


Noemí Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 174531


Noemí Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257


CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.
Marlon Richard Siza Men
REPRESENTANTE LEGA



III RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Servicio de ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Santa Ana – Andaloy de la ciudad de Contumazá, va a contar con doce trabajadores.

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L, cuenta con un servicio de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19, liderado por el Gerente General en coordinación con sus trabajadores.

SERVICIO DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19	
COMPONENTES	APELLIDOS Y NOMBRES
GERENTE GENERAL	MARLON RICHARD CIEZA MENDOZA

PROFESIONAL DE SALUD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR TAMAÑO DE EMPRESA

	Centros de trabajo TIPO 1	Centros de trabajo TIPO 2	Centros de trabajo TIPO 3	Centros de trabajo TIPO 4	Centros de trabajo TIPO 5
	Hasta 20 trabajadores	Hasta 20 trabajadores	21 a 100 trabajadores	101 a 500 trabajadores	Más de 500 trabajadores
Empleador	X	X	X	X	X
Enfermera		X	X	X	X
Médico				X	X

Para el caso de los centros de trabajo Tipo 3 y Tipo 4 y Tipo 5, se considera todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el DS 003-98 SA.

Norvil H. Avellaneda Villánueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

PROCELIN M. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 190257

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

Marlon Richard Cieza Mena
REPRESENTANTE LEGAL

IV. INTRODUCCIÓN.

La enfermedad COVID-19 la produce un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.

El periodo de incubación está en 2 y 14 días y los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos importante, y en algunas ocasiones sensación de falta de aire. La infección en niños suele ser asintomática o presentar síntomas leves. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, enfermedades crónicas, como enfermedades del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

Ante las recomendaciones del Ministerio de Sanidad que indica la necesidad de que las empresas creen un plan de contingencias para garantizar el normal funcionamiento de las mismas durante el tiempo que dure a crisis.

En este sentido, **CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.**, ha establecido un **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.**

Estos Lineamientos están sujetos a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y a la propia evolución de la enfermedad. El coronavirus es una gran familia de virus conocidos por causar enfermedades que van desde un resfriado común hasta manifestaciones clínicas más severas como las observadas en el Síndrome respiratorio por el coronavirus de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

V. OBJETIVOS.

- El objetivo del presente plan es proporcionar información al plantel técnico y obreros sobre la actuación y prevención frente al Coronavirus (COVID-19) en los trabajos: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ANA – ANDALOY.**

Minimizar los efectos que pueden ocasionar esta situación y garantizar la normalidad del desarrollo de las actividades.

- Capacitar al personal sobre los lineamientos preventivos para evitar contagios del COVID-19.

VI. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID – 19.

En la evaluación de los puestos de trabajo de **CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.**, se concluyó que debido al tipo de actividades que los colaboradores realizan, todos estos se encuentran en el grupo de Riesgo **BAJO** de exposición o de precaución (de acuerdo a la RM N° 239-2020-MINSA).

En el **Anexo N° 01** se adjunta la nómina de trabajadores y locadores de servicio del mes de noviembre 2020.

VII. DISPOSICIONES GENERALES.**A) SINTOMATOLOGÍA COVID-19:**

Se puede sospechar el contagio por COVID-19 en aquellas personas que experimenten los siguientes síntomas y condiciones:

- Fiebre superior a 37.5°C persistente (Resolución Ministerial N°193-2020-MINSA).
- Escalofríos, tos y estornudos.
- Dolor de garganta y dolor en el pecho.
- Malestar general intenso.
- Respiración rápida y sensación de falta de aire.
- Desorientación, confusión.
- Coloración azul de los labios (cianosis).
- El trabajador ha realizado viajes a locaciones en el Perú o extranjero con riesgo de contagio, en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- El trabajador tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado de infección por COVID-19.
- El trabajador ha tenido exposición a un centro de salud con atenciones por infecciones de COVID-19.

Para mayor información sobre los síntomas generados por el COVID-19 y los tipos de casos identificados por el personal de salud, revisar el documento técnico "Prevención Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 193-2020- MINSA.

B) DISTANCIAMIENTO:

En todas las actividades a desarrollar, los colaboradores deberán mantener una distancia mínima de dos (02) metros entre cada puesto de trabajo, según lo establecido en la R.M. N° 193-2020-MINSA, así mismo se deberán señalizar y mantener las vías de evacuación siempre despejadas y libres.

VIII PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID - 19.

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.

Previo al retorno de los trabajadores a las instalaciones de la Empresa, el responsable deberá gestionar la limpieza y desinfección total de los ambientes de la empresa. Así mismo, deberá garantizar la limpieza y B desinfección diaria de las instalaciones.

La desinfección descrita anteriormente será realizada empleando lejía en concentraciones adecuadas, para mantener las áreas desinfectadas (comedor, oficinas, vestuarios, duchas, SSHH, almacén y otros, de ser el caso) y así evitar algunas enfermedades infectas contagiosas. El personal de limpieza dispondrá de los equipos de protección personal para la manipulación de productos químicos.

Se deberá tener especial consideración en limpiar con un paño y desinfectante las manijas de todas las puertas y los equipos de uso común como las computadoras, impresoras, fotocopadoras, equipos mobiliarios y útiles de escritorio, así como las máquinas de trabajo como montacargas, vehículos de reparto y otros.

Esta limpieza se deberá realizar diariamente y de manera continua durante la estadía del trabajador dentro de las instalaciones de la empresa

Así mismo, la persona encarga del servicio de limpieza se encargará de la desinfección de las barandas y pasamanos a intervalos de tiempo no mayores a dos (2) horas al día.

En el caso de los ambientes destinados a archivo documentario de la empresa, en ellos se realizará como mínimo una vez por semana la desinfección completa del ambiente durante la cual no podrá encontrarse presente ningún trabajador o locador de servicio, y el personal que lo realice deberá contar con sus implementos de seguridad adecuados para dicha actividad.

2. IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID – 19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.

El responsable del plan, semanalmente evaluara el listado de los trabajadores autorizados para ingresar a las instalaciones de la empresa, designando a un trabajador para dicha tarea.

Antes de ingresar y al retirarse de las instalaciones, a todos los trabajadores y locadores de servicio se les controlará la temperatura corporal y el valor identificado será registrado en el formato de control diario de asistencia y temperatura (Ver Anexo N° 4).

3. LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO.

La empresa, asegura la disponibilidad de puntos de lavado de mano y alcohol gel, cuando corresponda.

Todas las instalaciones de la empresa disponen de servicios higiénicos, los mismos que durante toda la jornada laboral estarán provistos de servicio de agua, jabón líquido y papel toalla. La empresa asegura la disponibilidad de estos en todas sus instalaciones.

En cada punto de lavado o desinfección se colocarán carteles muy visibles, que indiquen el método adecuado de lavado de manos o el uso de alcohol gel para la higiene de manos.

Los trabajadores o locadores de servicio deberán lavarse las manos frecuentemente durante el desarrollo de la jornada de trabajo, para ello deberán realizar un correcto lavado de manos el cual deberá tener una duración no menor de 20 segundos. (Ver Anexo N° 5).

Así mismo, la empresa dispondrá de alcohol gel al ingreso de las instalaciones para su aplicación posterior a que los trabajadores o locadores de servicio se retiren los guantes y se dirijan a sus puestos de trabajo. El responsable, deberá realizar el monitoreo de la disposición de alcohol en gel de manera semanal para asegurar la disponibilidad del mismo.

4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el responsable del Plan (Representante de la Empresa) deberá asegurar que se realicen siguientes actividades:

- a Exponer información sobre el coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, como también carteles en lugares visibles y medios existentes.
- b Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- c Difusión de la obligación de uso de mascarillas durante toda la jornada laboral.
- d Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- e El responsable del Plan, pondrá a disposición de todos los trabajadores su número de celular y correo para la atención de inquietudes de trabajadores respecto a COVID-19.
- f Se capacitará permanentemente en medidas preventivas descritas en el presente documento y otras que son actualizadas constantemente por el Ministerio de Salud, para evitar el contagio de COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y el hogar.
- g Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización, con la finalidad de evitar acciones de rechazo ante algún caso que se suscite.

5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

La empresa dispone las siguientes medidas colectivas para prevenir riesgos de contagio COVID- 19 en las instalaciones de la Empresa.

- a Los trabajadores que retornen o se reincorporen al trabajo en las instalaciones la Empresa, lo harán sólo a ambientes que cuenten con la ventilación natural o artificial necesaria que asegure la renovación cíclica del aire. En caso las

instalaciones no dispongan de las medidas mencionadas, no se permitirá el retorno a dicho ambiente de trabajo.

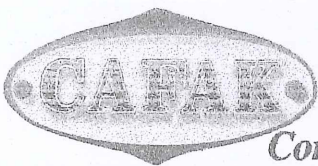
- b Se deberá mantener una distancia mínima de dos (02) metros entre cada puesto de trabajo, según lo establecido en la R.M. N°193- 2020-MINSA.
- c La Empresa, buscara un sistema que permita proveer de alimentos (menú) con la finalidad de evitar el uso de comedores y compras de comidas por delivery.
- d Respecto a las reuniones de trabajo: Se deberá de reducir el desarrollo de reuniones presenciales en el centro de trabajo y se realiza se deberá mantener la distancia mínima, para evitar el incumplimiento a la distancia social impuesta por el MINSA y se deberá priorizar las reuniones en salas virtuales (Tipo aplicación ZOOM, SKIPE, MEET o el aplicativo que la Empresa decida).
- e En los puestos de trabajo donde haya atención a los clientes y proveedores, se aplicarán mamparas para mostradores además del uso de mascarilla obligatorio.

Antes de ingresar a las instalaciones, Pisar la alfombra desinfectante ubicada en la recepción, por un periodo de diez (10) segundos para desinfectar la suela de los zapatos.

6. MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL

La empresa, asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal (EPP) que se especifican en el presente. Para ello se dotará de Mascarillas quirúrgicas y guantes, (Ver Anexo N° 6 y Anexo N° 7); debido a que los trabajadores de la empresa se encuentran dentro del grupo de riesgo mediano.

Las mascarillas serán utilizadas durante toda la jornada laboral, y se dotará de un mínimo de 4 mascarillas y 4 pares de guantes por cada prestación a cada colaborador para que éstas sean utilizadas de la siguiente forma:



Contratistas y Consultores CAFAK E.I.R.L.

Es obligatorio el uso de guantes y mascarilla en el trayecto que van desde su domicilio hasta las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos, y viceversa; así como todo el tiempo que duren las actividades.

- Usar la mascarilla durante todo el tiempo de permanencia en el lugar de trabajo.
- Desechar los guantes, y de ser el caso las mascarillas descartables (Ver Anexo N° 8). Luego de ello lavarse las manos con jabón o untarse con gel anti bacterial.
- Se deberá asegurar el uso de mascarillas textiles para los trabajadores, de acuerdo al Documento Técnico "Especificación técnica para la confección de mascarillas faciales 8 textiles para uso comunitario".
- Trabajadores que mantienen contacto muy frecuente con otras personas se recomienda de mascarillas N95 o FFP2.
- Trabajadores con un síntoma respiratorio como tos, dolor de garganta, malestar general, fiebre o congestión nasal deberá utilizar mascarilla quirúrgica descartable durante su traslado al tópico para pasar consulta con el médico o profesional de Salud Ocupacional.
- Trabajadores que mantienen contacto muy frecuente con otras personas se recomienda de mascarillas N95 o FFP2, quirúrgicas, normativa.

7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVI-19.

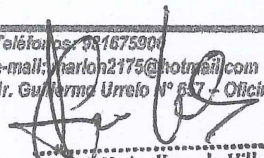
Durante la emergencia sanitaria **CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.**, realizará la vigilancia de la salud de los trabajadores, de manera permanente y sin perjuicio de lo que se haya dispuesto en el Programa de Salud en el Trabajo para el año 2020, considerando lo siguiente:

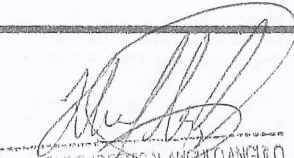
Teléfono: 981675901

e-mail: marlon2175@hotmail.com

Jr. Guillermo Urreola N° 657 - Oficina 02 - Cajamarca

RUC: 20529608277


Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531


KLEBILDA ARIZUELAS ALANZUOLA ANGLULO
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 198257

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.


Marlon Richard Cieza Men
REPRESENTANTE LEGAL



- a) Vigilancia de la salud de los colaboradores que asisten al centro de trabajo.
- b) Registro, seguimiento y control de la temperatura al inicio y fin de la jornada laboral.
- c) Indicación de evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo colaborador que presente temperatura mayor a 38.0°C
- d) Todo colaborador con fiebre o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el(la) enfermero(a) o quien haga sus veces, se considera caso sospechoso, y se realizará lo siguiente:
 - ✓ Acudir inmediatamente al centro de salud donde se atiende regularmente. Allí procederán a tratarlo o a derivarlo a otro centro de salud más especializado.
 - ✓ Utilizar siempre la mascarilla descartable.
 - ✓ Comunicarse con su Jefe/a directo y/o Recursos Humanos para informar de la situación.
 - ✓ En ninguna circunstancia acudir al centro de labores hasta la confirmación del diagnóstico.
 - ✓ No auto medicarse.

e) En caso de confirmación de diagnóstico de contagio

Si el médico tratante dispone cuarentena del colaborador, por sospecha de COVID-19, este último justificará su inasistencia ante el empleador presentando el descanso médico correspondiente emitido por el médico tratante, pudiendo enviarse de manera digital.

En caso de confirmación de contagio de COVID-19, el colaborador, dejará de asistir al centro de labores, operando el descanso médico previsto por Ley.

Nazari H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

JUAN CARLOS ANACLETO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 106267

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

Marlon Roldán Cieza Men
REPRESENTANTE LEGAL

La empresa realizará las coordinaciones para que los trabajadores o locadores de servicios que han sido expuestos al personal con diagnóstico confirmado de contagio pasen por la prueba de descarte en el centro médico correspondiente.

IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

9.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO.

Se establece el proceso para el regreso al trabajo para los trabajadores y locadores de servicios que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19; y que pertenecen a un centro de trabajo que no ha continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el gobierno en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

Para los trabajadores o locadores de servicios puedan regresar al centro de trabajo se deberá cumplir con lo dispuesto en los numerales 7 y 8 del presente documento.

9.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19. En esos casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después del alta clínica. Este periodo podrá variar en función a las evidencias disponibles y la evaluación del profesional de la salud del Programa.



El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo cuenta con los datos de los trabajadores y locadores de servicios con características, con lo cual realiza el seguimiento médico de cada trabajador o locador de servicios.

Para estos casos, la primera opción que aplicará el Programa será la realización del teletrabajo, y en los casos que no sea posible, deberá cumplir con las mismas disposiciones para el regreso al trabajo (Ver numeral 9.1), durante catorce (14) días recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 y es ubicado en un puesto de trabajo no hacinado.

9.3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO.

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), el Nombre de la empresa brinda la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, refuerza la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su trabajo. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo. Ver controles por actividades en Anexo 5.

**9.4. PROCESOS PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID – 19.**

Durante el estado de Emergencia Sanitaria Nacional establecida por el Gobierno Nacional, la reincorporación de trabajadores y locadores de servicio del Programa se realizará de manera gradual, y bajo ninguna circunstancia podrán reincorporarse al trabajo presencial, aquellos que se encuentren en uno o más de los siguientes supuestos:

- a. Edad mayor o igual a 60 años.
- b. Obesidad con IMC de 30 a más.
- c. Hipertensión arterial.
- d. Diabetes Mellitus
- e. Asma.
- f. Insuficiencia Renal Crónica
- g. Enfermedad Respiratoria Crónica.
- h. Antecedentes de enfermedad cardíaca.
- i. Enfermedad o tratamiento inmunosupresión.
- j. Antecedentes oncológicos.
- k. Quien hubiera tenido contacto físico con alguna persona diagnosticada con el COVID-19 en los últimos 14 días y aún no haya pasado por la prueba de descarte del COVID-19.
- l. Otras que se disponga, al término del periodo de aislamiento social.

Los trabajadores y locadores de servicio del Programa, que se reincorporen de manera gradual, previamente deberán haber cumplido con lo dispuesto en el numeral 10.7.

El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo determinará el seguimiento clínico específico para cada trabajador o locador de servicios, así mismo, los trabajadores deberán acondicionar sus ambientes de trabajo considerando lo descrito en el presente documento.

X RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

A) GERENTE GENERAL.

Aprobar, implementar y supervisar el cumplimiento del presente Plan y brindar los recursos necesarios para la implementación.

B) TRABAJADORES:

Completar los formatos de DD JJ de condiciones de Salud en el Trabajo (*Anexo 2*) y DD JJ de sintomatología COVID-19 para el trabajo (*Anexo 3*).

Cumplir con las disposiciones descritas en el presente documento.

XI PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

El presupuesto para el desarrollo del presente plan es el siguiente:



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	TOTAL (S/)
1	Mascarilla de uso Comunitario en doble tela no tejida notex con tecnología 100% polipropileno con elástico. (Modelo Figura 2 de la RM N° 135-2020-MINSA)	5040	Unidades	3.00	15,120.00
2	Guantes de Nitrilo	5040.00	Par	1.00	5,040.00
3	Alcohol gel (1 litro)	22.00	Unidades	25.00	550.00
4	Termómetro infrarrojo	1.00	Unidades	300.00	300.00
5	Bolsas plásticas rojas (Lima)	1.00	Cientos	75.00	75.00
6	Servicio de desinfección de instalaciones	1.00	Unidades	400.00	400.00
7	Papel Toalla 300 mt 38 gr/m2 (por hoja)	15.00	Unidades	42.00	630.00
8	Jabón líquido 400 ml Lima	22.00	Unidades	8.00	176.00
9	Tapete Antibacterial medidas 48cm. Largo x 30cm. Ancho x 1.5cm alto	1.00	Unidades	150.00	150.00
TOTAL					22,441.00

XII DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Ley N°26842, Ley general de Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, reglamentos y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2019 – TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020 - Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al

Teléfonos: 981675006
e-mail: marlon2175@hotmail.com
Jr. Guillermo Ureño N° 657 - Oficina 02 - Cajamarca

RUC: 20529880277

Norval H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CP 174531

INGENIERO CIVIL
Reg. CP N° 115257

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

Marlon Ricardo Caza Men.
REPRESENTANTE LEGAL

COVID-19 en el territorio nacional.

- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020, Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto de Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto de Supremo N° 051-2020PCM Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044- 2020-PCM.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N 057-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM que proroga el Estado de Emergencia Nacional.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN Aprueban la Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies.
- Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, "Guía para la aplicación del trabajo

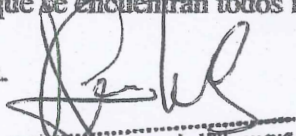
remoto".


- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, que aprueba especificaciones técnicas para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, Documento Técnico: Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19.

XIII DOCUMENTO DE APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El presente Plan ha sido validado vía correo electrónico por el responsable del Plan (Representante Legal) y los trabajadores de la empresa, debido al aislamiento social en la que se encuentran todos los trabajadores de la empresa, y será regularizado en el acta.

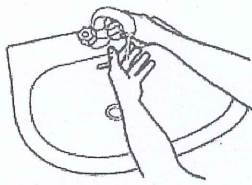
El presente Plan ha sido validado vía correo electrónico por el responsable del Plan (Representante Legal) y los trabajadores de la empresa, debido al aislamiento social en la que se encuentran todos los trabajadores de la empresa, y será regularizado en el acta.


Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

Marlon Richard Cieza Men
REPRESENTANTE LEGA

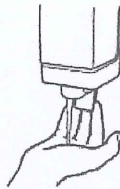

Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

0



Humedezca sus manos con abundante agua.

1



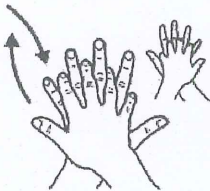
Enjabone sus manos con el grifo cerrado

2



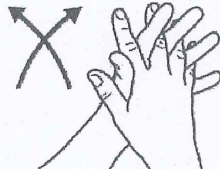
Comenzar frotando las palmas de las manos

3



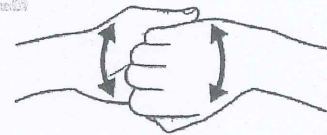
Intercale los dedos y frote por la palma y el anverso de la mano

4



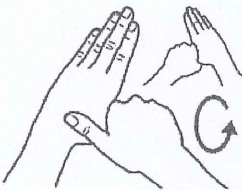
Continúe con los dedos intercalados y limpie los espacios entre si.

5



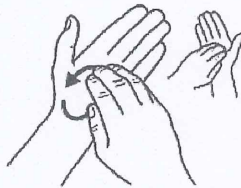
Con las manos de frente agárrese los dedos y mueva de lado a lado.

6



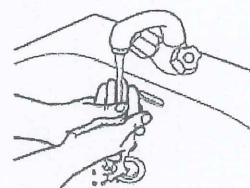
Tome el dedo "gordito" como en la figura para limpiar la zona del agarre de la mano.

7



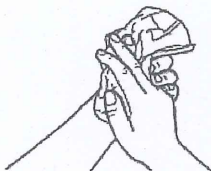
Limpie las yemas de los dedos, frotando contra la palma de la mano

8



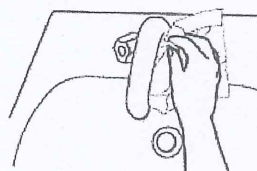
Enjuague sus manos con abundante agua (8 seg. aprox.)

9



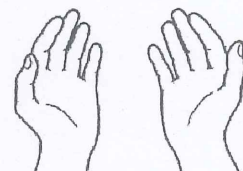
Seque las manos con una toalla desechable o con aire caliente.

10



Cierre el grifo con una toalla desechable

11



Ya está!

Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174531

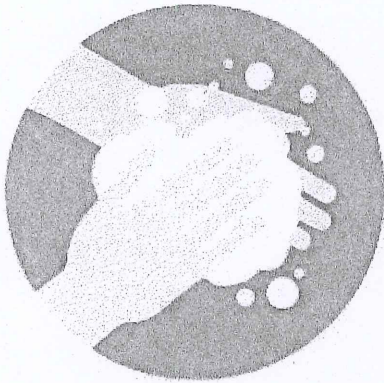
CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

Marlon Richard Pleza Mesa
REPRESENTANTE LEGA

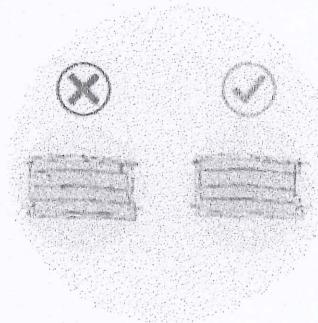
Ms. KLEINER ARCE N. ANGULO ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257

Antes de colocarse la mascarilla descartable debe considerar lo siguiente:

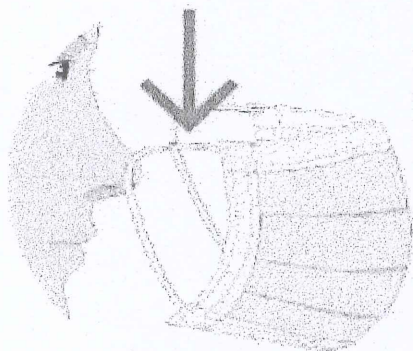
1. Lavar las manos con agua y con jabón por al menos 20 segundos.



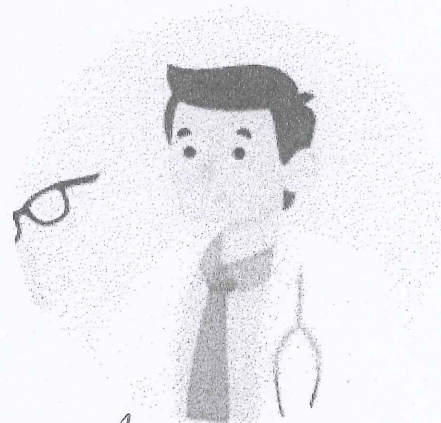
2. Revisar la mascarilla descartable para ver si se encuentra en buenas condiciones (sin agujeros, fisuras u otros daños en la superficie). Si la mascarilla parece estar dañada, NO LA USE, reemplácela con una nueva.



3. Recuerde que nada debe interponerse entre su cara y la mascarilla, incluyendo el cabello, pelo facial, joyas, ropa, entre otros.



4. Si utilizas anteojos, retíratelos antes de ponerte la mascarilla.



Norvil Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 174531

Ricardo Argente
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195267

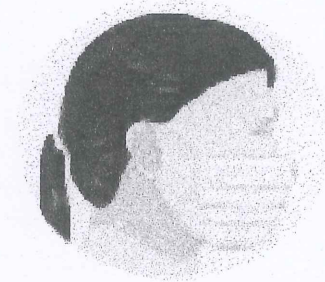
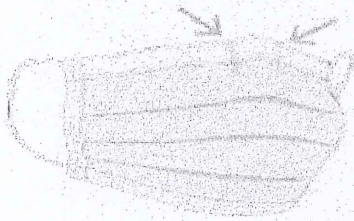
CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

Marlon Richard Cieza Men
REPRESENTANTE LEGAL

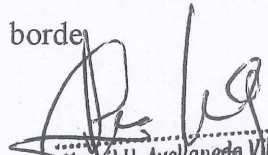
USO ADECUADO DE LA MASCARILLA 3 PLIEGUES

A continuación, se mostrará una secuencia de pasos para colocarse correctamente la mascarilla descartable:

1. Asegúrate de que el lado correcto de la mascarilla quede hacia el afuera. El interior de la mayoría de las mascarillas descartables es de color blanco, mientras que el exterior podría ser blanco o de otros colores.
2. Antes de ponértelo, asegúrate de que el lado blanco vaya hacia tu cara. Colócate la mascarilla descartable. Poner una banda alrededor de una de tus orejas y luego la otra alrededor de la del otro lado.

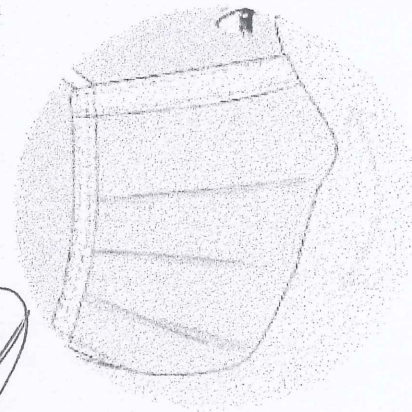
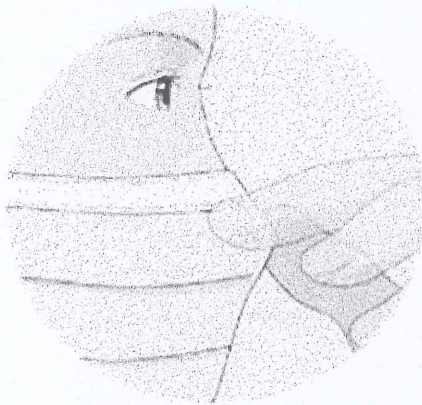


3. Ahora que la mascarilla está en su lugar, usa el dedo índice y el pulgar para pellizcar la parte flexible del borde superior alrededor del puente de la nariz.
4. Ajusta el cubre bocas en tu cara y debajo de tu barbilla.


Harold H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

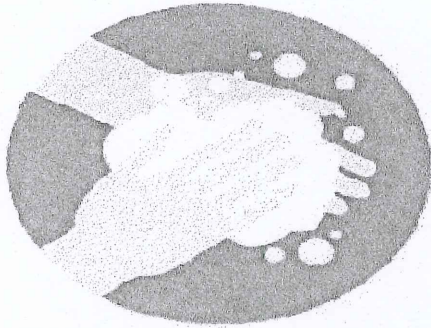
Marlon Richard Cieza Men
REPRESENTANTE LEGAL



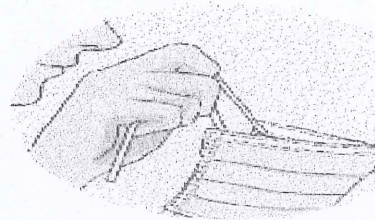

Guillermo Urrelo
INGENIERO CIVIL
Reg. N° 195257

CORRECTO DESCARTE DE LA MASCARILLA

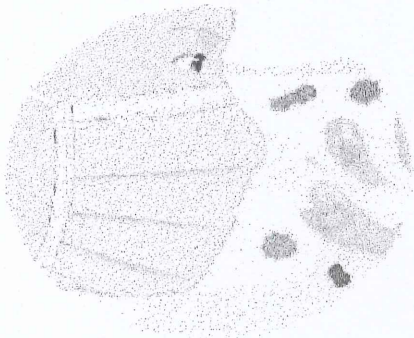
1. Lávate las manos antes de retirarte la mascarilla.



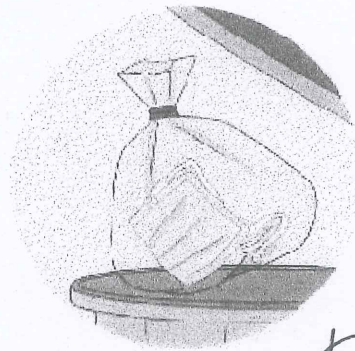
2. Utilizar las manos para sujetar las bandas para las orejas y sacarlas una por una.



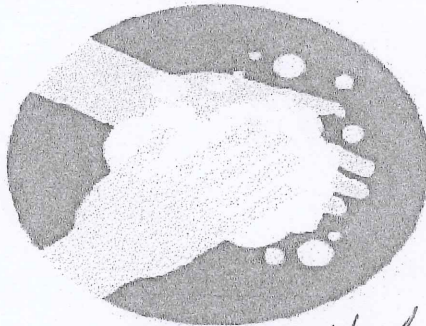
3. No toque la parte frontal, ya que podría estar contaminada.



4. Botar la mascarilla en el recipiente de desechos.



5. Lávate las manos nuevamente.



Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

Norvil H. Avellaneda Villanueva
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 174531

KLEBER ARCÁNGEL N. ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 195257

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.

Marlon Richard Cleza Men
REPRESENTANTE LEGAL